



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 14:14**

**Hora de finalización: 18:49**

**Asistencias: 39**

**Faltas: 1**

**Permisos: 1**

### **SUMARIO**

---

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Entrega de reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso nacional de oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic, Nayarit.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el último párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, II, apartado A, del artículo 25, la fracción V del artículo 33 y la fracción I del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 42 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo 20 y el décimo primer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman el primer y segundo párrafo, las fracciones II, IV, V y VII, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 49 Bis de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado “De las modalidades de la violencia sexual”, los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 27 y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 85 y 86, se adiciona un segundo párrafo al artículo 86, recorriendo el subsecuente, se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 65 bis y se modifica la denominación del capítulo VII del Título Tercero, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca el día 07 de agosto de cada año como “Día de la y el Periodista Oaxaqueño”.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se emite la Convocatoria para la entrega del reconocimiento público al mérito periodístico “Ricardo Flores Magón”, que se otorgará de forma anual a las y los profesionales de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

comunicación que se distingan en el ejercicio de su labor por sus contribuciones para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la buena administración pública en el Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, VIII y IX del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias.

20 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024.

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice la donación de productos petrolíferos (Diesel) a los municipios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afectados por las tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline y, estos su vez, puedan rehabilitar sus caminos rurales, cosecheros, estatales y federales a través de maquinaria propia, rentada o dada en comodato.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informen a las comunidades y localidades que integran su municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, instruya al personal correspondiente, para que de manera pronta e imparcial, se resuelvan a la brevedad, las carpetas de investigación relacionadas con el tema de despojos inmobiliarios, respetando el derecho procesal de las partes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que impulse políticas y estrategias eficaces que fortalezcan los programas de adiestramiento, capacitación y profesionalización de los elementos de las policías municipales; se exhorta también al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Mtro. José Manuel Vera Salinas, para que se coordine con los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno e implemente políticas y lineamientos estratégicos que fortalezcan el desempeño institucional en materia de seguridad, ante hechos lamentables como los ocurridos en los municipios de Santa María Huatulco, Salina Cruz y Santa Catarina Juquila, donde han fallecido tres personas en cárceles municipales.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), a efecto de que de manera inmediata haga entrega de los recursos autorizados a los beneficiarios de los programas que opera dicha dependencia, antes de la entrega-recepción de la presente administración.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, para que a través de la Comisaría de Vialidad de dicho Ayuntamiento, se abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, así también se prohíba a la Policía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Municipal el uso de capuchas pues no forman parte del uniforme reglamentario, de conformidad con el artículo 57 fracciones VI y XXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

28 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Guardia Nacional, con el fin de resguardar e implementar acciones de seguridad de manera coordinada entre los órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos de los 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos, próximos a celebrar elecciones para elegir a sus autoridades municipales, en especial caso en Santos Reyes Nopala y Santiago Yaitepec Juquila, Oaxaca.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la presidencia de la Mesa Directiva para generar un protocolo de actuación apegado a derechos humanos por parte del personal de seguridad a efecto de generar condiciones de concertación en caso de bloqueo y/o cierres, así mismo a la Junta de Coordinación Política, para instalar cámaras de video vigilancia en las entradas del Congreso a fin de transparentar la actuación ante este tipo de eventos y registrar probables actos que puedan ser calificados como agresiones en contra de la ciudadanía en general.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública: de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera conjunta e inmediata implemente protocolos de seguridad y un plan de acción





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 25 de Salina Cruz.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la Secretaría de Educación Pública Federal para el ciclo escolar 2022-2023 en el Estado de Oaxaca.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el Estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el Estado.

33 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud para que dispongan de lo necesario para garantizar de inmediato el acceso a la interrupción del embarazo en condiciones óptimas en todo el Estado, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

34 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer la coordinación necesaria con la Federación para establecer mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la acción ilegítima de grupos de poder que actúan fuera de la Ley para coaccionar, mediante el dinero o la violencia, la decisión de las asambleas comunitarias en los procesos electorales que se realizan este año para la renovación de ayuntamientos; asimismo se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que a la hora de validar las elecciones municipales de este año, tome en cuenta la presencia de grupos ilegales que de manera ilegítima buscan determinar la decisión de las asambleas comunitarias, y garantice de manera efectiva el derecho de los pueblos indígenas a elegir de manera libre a sus propias autoridades.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.

k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.

l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, dedicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del H. Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delga la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII y IX.

f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.

i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.

j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca.

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 205 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que atreves de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado dé seguimiento al programa Fertilizantes del Bienestar 2022 y evalúe los impactos del uso de los fertilizantes en el territorio Oaxaqueño.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el día veinte de cada mes, como “DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA”.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los titulares de las Secretarías de Cultura y Artes de Oaxaca, de Economía, de Turismo y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus páginas electrónicas oficiales y redes sociales, promocien y difundan los mercados de artesanías, tianguis, colectivos y cooperativas, que expenden textiles, ropa típica y en general toda producción artesanal estatal.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

### COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 582 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este Acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDADES DE HACIENDA; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente 585 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y 11 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; con base en los de los considerados de este Acuerdo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 326, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma el artículo 42 fracción XXXIII letra a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 42 Fracción XXXIII letra a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 155, se adiciona un párrafo a la fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley Estatal de Salud.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de forma coordinada con las autoridades educativas del nivel de educación preescolar y primaria en el estado, lleven a cabo campañas de salud bucal durante el ciclo escolar 2022-2023, para fomentar hábitos de higiene bucal adecuados y se garantice que las niñas y niños cuenten de manera gratuita con los servicios de aplicación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

barniz con flúor dentro del esquema básico de salud, como una forma efectiva de promover la salud bucodental de niñas y niños en el Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, intensifiquen las campañas de fumigación para la prevención y control del vector transmisor del dengue, zika y chikunguya ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a las Zonas Metropolitanas del estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos, se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen en dichos espacios letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones, de conformidad con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado, continúen con la integración y capacitación de los Comités Ciudadanos o también denominados Comités de Contraloría Social, para contribuir con el mejoramiento y vigilancia de los servicios de los Centros y Casas de Salud en todos los municipios del estado de Oaxaca, lo anterior, para garantizar que los recursos públicos se apliquen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización del Avance de la Cuenta Pública Estatal Primero y Segundo Trimestre 2022, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. Asimismo se instruye al Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promueva ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

37 Elección de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

38 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintiocho de septiembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:**

Informo, Diputada Presidenta, que se registraron treinta asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. También informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del Diputado Leonardo Díaz Jiménez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiocho de septiembre del 2022.

**La Diputada secretaria Haydeé Reyes Soto:**

Diputada Presidenta, solicito si tiene a bien obviarse la lectura del orden del día, por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil

veintiuno se somete a la consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Entrega de reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso nacional de oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic, Nayarit. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, presidenta de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, público presente, medios de comunicación que nos escuchan a través de las redes. Primeramente, con el permiso de la mesa, primeramente, quiero pedir una disculpa a la compañera Mariana Benítez que es la presidenta de la mesa, a los compañeros que integran la JUCOPO por haber hecho uso de la tribuna en la participación del joven que hoy recibe nuestro más sincero reconocimiento, pero disculpa compañera presidenta de la mesa,

compañeros. Yo sé que esta tribuna solamente se tiene que tomar con acuerdo de ustedes. Hoy quizás no lo hicimos, pero me da una pauta para hablar un mensaje a través de los jóvenes, cuántas veces nuestros hijos no llegan a nosotros y nos dicen: papá ¿me puedes escuchar?; papá, necesito decir esto... “espera que no tengo tiempo”, “espérame, estoy ocupada” y le damos la pauta al tiempo; nunca tenemos tiempo para atender a nuestros hijos, nunca tenemos tiempo para escuchar a nuestros jóvenes entonces yo creo que es el momento de darnos ese tiempo, ese tiempo que no le hemos dedicado a muchos de los jóvenes y que por ese motivo los tenemos hundidos en el vicio, en la delincuencia y que a veces no los podemos rescatar cuando ya es demasiado tarde. Hoy violamos unas reglas, pero escuchamos a un joven y le dimos la oportunidad de que también ustedes lo escucharan. La oratoria es el arte de decir, pero sobre todo se basa en saber decir el momento justo y la forma correcta y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mensaje que queremos transmitir. Hablar de oratoria es hablar de Oaxaca. No sólo en un gran certamen nacional de oratoria, como lo hicimos hace años en Benito Juárez García, aquí en el Congreso del estado y del cual este chico salió, obtuvo el primer lugar, sino también los grandes oradores que esta hermosa tierra ha visto nacer, tales como don Carlos María de Bustamante, Benito Juárez por decir algunos. Hoy nuevamente esta tierra ha demostrado que es un semillero de nuevas generaciones que cultivan el arte de hablar logrando importantes reconocimientos, un ejemplo de ello es Pedro Daniel Ocañas Solís, al joven que acabaron de escuchar hace rato, un joven oaxaqueño nacido en Salina Cruz, quien desde muy pequeño ha tenido el don de la palabra tal como lo demostró en el Cuarto Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia. Pero es de señalar que este reconocimiento no sólo obedece y destaca la participación por haber puesto el nombre de Oaxaca en la historia del arte de la palabra, sino porque Pedro Daniel Ocañas Solís representa a toda

esa juventud oaxaqueña que desafortunadamente había dejado de ser prioridad en la agenda del gobierno. Por ello, el premio es para toda la juventud oaxaqueña. Que esta Sexagésima Quinta Legislatura tiene como prioridad. Por ello, quisiera que le diéramos un fuerte aplauso a este joven Pedro Daniel Ocañas Solís, pero no sólo a él, porque él representa a los muchos jóvenes que quieren ser escuchados en Oaxaca de una manera anónima y que luchan por hacer decir: Oaxaca, aquí estoy presente, óyeme, escúchame, atiéndeme, necesito de ti. Es cuanto Presidenta.

### **La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Solicito a las diputadas Juana Aguilar Espinoza, Dennis García Gutiérrez, Rosalinda López García, María Luisa Matus Fuentes y al diputado Doroteo Castillejos integrantes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación para que se sirvan acompañar al joven Pedro Daniel Ocañas Solís hasta el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

frente de este presídium. En virtud de la anterior se solicita a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión permanente cumplan con su cometido. Al efecto se concede el receso procedente.

### **La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En este momento se le hace entrega de este importante reconocimiento al joven talentoso Pedro Daniel Ocañas Solís. Felicidades por este reconocimiento, por su destacada participación y por haber obtenido el primer lugar en el Cuarto Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia realizado en Tepic, Nayarit. Muchas felicidades. Habiéndose dado cuenta con este punto, solicito a las compañeras diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación se sirvan acompañar al joven Pedro Daniel a la salida de este recinto cuando desee retirarse. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el último párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, se informa que los puntos quinto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de las diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática. Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas, diputados, personas que nos acompañan y quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Para cumplir los objetivos de una democracia, se deben cumplir principios básicos que incluyen el derecho a votar, a pertenecer al partido de elección y las libertades de expresión, movimiento y asociación. Durante las últimas elecciones, las y los oaxaqueños hemos expresado más claramente nuestro deseo de renovación política y una democracia directa más cercana a los ciudadanos. Ante ello, el grupo parlamentario del partido de la revolución democrática propone incorporar al sistema electoral los siguientes temas: primero, una segunda vuelta electoral, se propone establecer que, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos, es decir el cincuenta más uno, se lleve a cabo la segunda ronda de votaciones, pudiendo participar

solamente los dos primeros en obtener más votos en la primera ronda. Segundo, la elección directa e individual de presidente, síndico o síndicos y regidores, así como la asignación de concejal de primera minoría, para lo cual se proponen incentivar la participación ciudadana en la vida pública para darle un nuevo enfoque a la política municipal, evitar la integración de las planillas de los ayuntamientos se siga considerando como un mecanismo de acuerdo y dádivas entre los grupos internos de los partidos políticos, ofrecer un medio para que más ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones municipales, evitar el amiguismo y el influyentismo; mejorar la vigilancia de los recursos públicos, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, evitar la sobrerrepresentación en un ayuntamiento, la toma de decisiones de manera grupal, no valorada en beneficio de la población. Tercero, mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ello, se propone una política de tolerancia cero, por lo que se incorpora la iniciativa tres de tres contra la violencia, la cual establece que la persona que aspire a la postulación de algún cargo político o a una candidatura independiente sólo podrá participar cuando no haya sido condenada o sancionada mediante resolución firme por conductas constitutivas de delito de violencia sexual, violencia familiar y delitos contra la obligación alimentaria. Cuarto, iniciativa tres de tres contra la corrupción; es necesario que la persona interesada en contender en un cargo de elección popular se someta al escrutinio público para lo cual como elementos mínimos se propone que los aspirantes a ocupar un cargo público tengan como requisito presentar su declaración patrimonial de intereses y fiscal. Quinto, (inaudible) coordinación entre órganos electorales federales y locales, la armonización de la legislación federal y local, así como la centralización de los comicios. Sexto, establecer mecanismos para evitar la sobrerrepresentación legislativa. Por lo tanto,

se debe cuidar que la asignación de diputaciones por representación proporcional se ajuste a los parámetros constitucionales para evitar la sobrerrepresentación de los órganos legislativos, garantizar a cada ciudadano que su voto efectivamente vaya para el partido que eligieron estableciendo que las coaliciones actuarán como un solo partido y estableciendo que la representación de esta sustituye a la de los partidos políticos coaligados. Esperemos, compañeras y compañeros, que en breve y en los tiempos legales esta propuesta pueda ser dictaminada, una propuesta que hace falta a nuestro sistema político. Es cuanto, muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: quinto punto a la Comisión permanente de estudios constitucionales; decimoquinto a las comisiones permanentes unidas de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 42 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en general que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación que nos acompañan. De acuerdo a los datos del Inegi, la actividad económica en Oaxaca ha crecido marginalmente en los últimos años, pero si analizamos la forma en que se compone la economía del estado vamos a observar que en primer lugar más del sesenta y siete por ciento del Producto Interno Bruto se compone por el sector terciario, destacando dentro de este rubro comercio y los servicios mientras que la construcción y las actividades gubernamentales aportan al Producto Interno Bruto local el siete por ciento. Es innegable que el comercio, la construcción y el sector terciario son imprescindibles para la consolidación y el desarrollo económico. Las cifras mencionadas anteriormente, son sólo un indicativo de la importancia que estas actividades económicas tienen en el estado. Por ello, es importante que se articulen esfuerzos que permitan desde la legislación mejores mecanismos y que se puedan establecer políticas más efectivas

relacionadas con estos sectores y que, a su vez, ello se traduzca en un fortalecimiento de la economía del estado. Es necesario considerar también que, dadas las características de la economía del estado, uno de los sectores que imprime mayor dinamismo a la economía son precisamente las actividades que realiza el gobierno estatal y los gobiernos municipales. Los entes públicos se han convertido en uno de los principales empleadores y de los que más compras y contrataciones se realizan. Ante ello, considero necesario hacer una revisión en el marco jurídico y hacer precisiones para privilegiar en las contrataciones públicas a constructores y proveedores locales y que permita con ello que la economía local se consolide y se fortalezca. Es claro también que las empresas locales en ocasiones se encuentran en condiciones de desventaja ante las grandes empresas transnacionales o de otras entidades que con mayores recursos y con mejores sistemas de producción están en condiciones de ofrecer en cuanto a precio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

tiempo de entrega mejores condiciones que contratistas y proveedores locales. Por ello, resulta imprescindible introducir un concepto desde la constitución estatal y en las leyes secundarias como es la justicia y la oportunidad, siempre que ello no constituya una afectación al erario y que las contrataciones y el consecuente beneficio económico y social que generan se pueda quedar en Oaxaca, contribuyendo con ello al mejoramiento de la economía de la entidad. La iniciativa que hoy presento incorpora principios como la justicia y la oportunidad, criterios para apoyar e impulsar a las empresas locales, así como la obligación que debe tener el estado en la consolidación de las empresas, lo que vinculando con las reformas que propongo a la ley de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, prestaciones de servicio y administración de bienes muebles e inmuebles del estado incida en el desarrollo económico de la entidad. Esto al privilegiar las adquisiciones con proveedores locales además de que este

debe ser también un criterio momento de emitir los dictámenes técnicos y económicos que sirven de base para los fallos correspondientes. Asimismo, se propone que no sólo en adjudicaciones directas sino también en invitaciones restringidas que se deben de otorgar preferencias a proveedores estatales sobre todo si se trata de empresas conformadas por comunidades indígenas o afroamericanas. Por lo que hace a la ley de obras públicas y servicios relacionados en el estado de Oaxaca hubo una importante reforma en el dos mil dieciocho. En este ordenamiento, se establecen aspectos adicionales como lo es para la adjudicación directa e invitación restringida a cuando menos tres contratistas deberán realizarse únicamente contratistas locales y finalmente propongo que la Contraloría y los órganos de control interno vigilen que la contratación preferente a empresas oaxaqueñas se cumpla y por tanto sea considerado como causal de responsabilidad administrativa si no se cumpliera y que cualquier persona además



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

pueda denunciar ante los órganos competentes dicho incumplimiento. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que respecta a la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Por lo que respecta a la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado se turna a la Comisión permanente de administración pública y por lo que respecta a la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca, se turna a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de administración pública. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

**La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo 20 y el décimo primer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman el primer y segundo párrafo, las fracciones II, IV, V y VII, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 49 Bis de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

**El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros, público presente, saludo a quienes nos ven a través de las redes sociales y quienes difunden el mensaje de su servidor. En el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

pasado, se ha creído en el desarrollo de la economía como algo que automáticamente traería mejoras al nivel y calidad de vida de la gente. Por eso el esfuerzo de las instituciones del estado y el (inaudible) los municipios más pobres del país, que lamentablemente varios de ellos se encuentran en el distrito de su servidor, en la mixteca. Esto es lo primero que hay que cambiar desde la planeación si queremos transformar a Oaxaca. Sesenta ocho años llevamos insistiendo que la política pública tenía como fin el desarrollo y treinta y seis años que el libre mercado solucionaría nuestros males sociales, pero gracias al pueblo, en el dos mil dieciocho se inició una nueva etapa centrada ahora ya no sólo en el desarrollo sino en el bienestar de la gente. En su libro Hacia una economía moral, el Presidente López Obrador, desde el dos mil diecinueve ha delineado hacia dónde hay que ir y cómo hacerle para construir un estado de bienestar que se ocupe ya no sólo de las oportunidades que resulta frágil sino de proteger los derechos de la gente, que el

estado sea realmente garante de derechos y de bienestar social. El COPLADE, como muchos conocemos, es la coordinación del comité estatal de planeación para el desarrollo de Oaxaca, institución que dirige la planeación del gobierno y la que junto con otras dependencias define y orienta la visión del desarrollo de nuestra entidad a mediano y largo plazo. Como podrán comprender, compañeras y compañeros, tal como se encuentra ahora el COPLADE, planea exclusivamente para el desarrollo. Por eso, la iniciativa que hoy pongo a consideración de este pleno, consiste en establecer como base dos elementos sustanciales, cambiar los objetivos y fines de la planeación y la denominación del nuevo entre. Primero, que la planeación estará dirigida hacia una vía de desarrollo para el bienestar, que su fin sea la construcción de un estado de bienestar igualitario y fraterna, garante de derechos y de satisfactores básicos como ideal de protección de las personas a lo largo de su vida y, segundo, se modifica la denominación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Comité estatal de planeación para el desarrollo por Comité estatal de planeación de desarrollo para el bienestar de Oaxaca, COPLADE Bienestar, pareciera simple pero no lo es, de aprobarse, significaría para el Ejecutivo dirigir y orientar su visión estratégica de gobierno a los dictados del bienestar como fuentes esenciales de la transformación del estado y la sociedad. Compañeras y compañeros, las buenas razones por las que debería aprobarse esta iniciativa son las siguientes: la reforma constitucional del artículo cuarto hecha en mayo del dos mil veinte puso en el centro de atención gubernamental al gobierno de la gente, al bienestar de la gente y ya no sólo al desarrollo. Ahí y en los artículos tercero fracción segunda inciso H), veintisiete fracción veinte, treinta y uno fracción primera y ciento veintitrés fracción vigésima novena están los fundamentos del bienestar bien especificados. Segundo, las políticas de bienestar encuentran su mayor sustento en las acciones y programas de bienestar impulsados por el

gobierno federal. Nos queda entonces armonizar y planear con base a ello. Tercero, el estado, dice el Presidente López Obrador, no sólo es gestor de oportunidades sino debe ser garante de derechos, aquellos que son immanentes de las personas, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. Cuarto, con una nueva forma de planeación en nuestra entidad vamos a replantear el sentido mismo del estado para que sea igualitario y fraterno bajo el ideal de protección de las personas de la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura, a la vivienda y a la seguridad social. Quinto, además, avanzar la planeación del desarrollo para el bienestar motivará a este poder legislativo reformar el entramado normativo y de políticas públicas programadas y acciones gubernamentales, una nueva ley de planeación, una nueva ley de bienestar entre otras. Por último, de corazón y de manera humilde invito a todos para que entremos a este nuevo camino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del bienestar. Juntos haremos historia. Sólo si dejamos nuestros miedos, nuestras diferencias y ponemos toda nuestra imaginación y esfuerzo en el bien ser y en el bien estar de la gente. Sólo así, la planeación cobrará sentido y juntos lograremos la transformación de Oaxaca. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputad. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que respecta a la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

**El diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:**

Con el permiso de la mesa. Saludo a la ciudadanía presente, a los representantes de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros diputados, oaxaqueños todos. En mil novecientos setenta y nueve la organización mundial del turismo proclamó el veintisiete de septiembre como el día mundial del mismo, para conmemorar el aniversario de la aprobación de sus estatutos. La declaración tuvo en el municipio de remolino situada en la costa azul española, esta fecha es propicia porque coincide con el final de la temporada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

alta de vacaciones del hemisferio norte y el comienzo de este periodo de asueto en el lado sur del orbe. Su propósito es el de concientizar a la comunidad internacional acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo, además de fortalecer el criterio sobre cómo el sector puede contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible y de desarrollo sustentable. El turismo es una industria estratégica para la economía oaxaqueña. En la actualidad, casi nueve de cada cien pesos del Producto Interno Bruto estatal se generan a partir de la actividad turística, de ahí que este sector tenga un significado especial para el progreso material de nuestros municipios y de sus habitantes. En el marco de esta conmemoración, respondiendo a la convocatoria de quienes integran los nueve eslabones de la cadena valor de la industria turística en la entidad con su respaldo y con la presencia de la asociación mexicana de hoteles y moteles de Oaxaca representado en este recinto por el licenciado José Rivera Espina, a quienes

agradezco su presencia con la presencia del colegio internacional de profesionales especializados en turismo y gastronomía representados en este recinto por el maestro Juan Antonio Gómez Cárdenas con el apoyo del colegio internacional de profesionales especializados en turismo y gastronomía representado por la doctora Sughey Suárez Alonso, con la presencia de la comisión de turismo de COPARMEX representado por la maestra Laura Barranco Ruiz, con el apoyo de la Comisión de turismo de Coparmex Oaxaca que nos acompaña hoy la licenciada Laura Rodríguez, con la presencia de la maestra Cibeles Ramírez Colmenares Presidenta de la asociación de wedding planners de Oaxaca, también con el apoyo de la asociación femenil de ejecutivas de empresas turísticas que hoy nos acompaña su presidenta, la Licenciada Gabriela Meixueiro, todos ellos acudimos ante esta Soberanía para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para la creación de la ley del observatorio turístico de Oaxaca. Pero qué es el observatorio turístico, el observatorio





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

turístico es una institución de investigación científica y de orientación profesional en todo lo relativo a las actividades turísticas en la entidad, impulsado por los sectores público y privado que emerge como respuesta a la carencia de información oportuna, eficaz y veraz para la toma de decisiones de política pública y gerenciales, así como la ausencia de investigaciones científicas y operativas en el sector. Hay que recalcar que nuestro estado, aunque es un estado preponderante en su participación en la industria turística en el país es uno de los pocos estados que no tienen este instituto denominado observatorio turístico.Cuál es su objetivo, su objetivo principal es medir y evaluar el desempeño del sector turístico desde la perspectiva global de sociedad y gobierno así como su aportación al desarrollo general del estado. Será su objetivo además generar información turística de consulta permanente al alcance de la sociedad, la academia, el gobierno y los grupos vinculados con el sector, identificar fenómenos sociales que inciden en el

desarrollo del sector turístico en el estado, proponer la vinculación del desempeño del sector turismo con otros procesos estratégicos del desarrollo como lo son la competitividad, la sustentabilidad y la inclusión social en la entidad; promover estudios e investigaciones en materia turística y generar información para facilitar y orientar la toma de decisiones, así como la realización de acciones por parte de los sectores público, educativo, privado y social. Las funciones de este observatorio turístico estarán encaminadas a evaluar (inaudible) turísticos por temporada y por destino, es decir, perfilar la vocación turística de cada uno de los municipios que cuenten con potencial para enriquecer nuestra oferta global por mencionar sólo algunas, con entregables en formas diversas, como boletines, investigaciones, informes de impacto económico y anuarios estadísticos por citar algunos rubros que sean de acceso público y gratuito para saber en dónde estamos y hacia dónde vamos por lo que se evalúa oportunamente se pueda corregir en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

tiempo y forma. Los oaxaqueños somos poseedores de una gran riqueza natural, cultural, arquitectónica, gastronómica y artística, pero en estos tiempos donde la oferta se agolpa en un mundo cada vez más pequeño y global gracias a las comunicaciones no basta con sólo poseer esos recursos, tenemos que aprender a administrarlos y conducir con eficacia esa fortuna siendo competitivos. Para conseguirlo, es preciso detentar el poder de comunicación para diseñar experiencias turísticas que cautiven la preferencia de los consumidores con base en las investigaciones, compilación, sistematización y análisis de los datos duros que arroja una industria que hoy por hoy aporta casi el diez por ciento del Producto Interno Bruto estatal. Todos los que forman parte de esta industria y el que les habla como su portavoz, convocamos a esta soberanía a hacer suya esta iniciativa para que podamos disponer de una herramienta eficaz que nos permita apuntalar tanto la promoción de nuestros destinos como la comunicación de y

entre los factores internos y externos de esta importante industria para nuestro estado. Compañeras y compañeros diputados, esta es una oportunidad histórica, aprovechemos el momento para saltar del corazón y la mente de los consumidores al alma que los motive a recorrer y deleitarse con la riqueza cultural, gastronómica y natural de nuestro bello estado para que con su derrama económica podamos llevar sustento a los hogares oaxaqueños y a las siguientes generaciones darles la oportunidad de tener un futuro sustentable y sostenible en materias ambiental, cultural y turística. Muchas gracias.

***(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)***

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputada Connie, Diputada Gaby, Diputado Avilés, Ysabel. Bien, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado “De las modalidades de la violencia sexual”, los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez.

#### **La diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Con la venia de la mesa directiva, de esta asamblea, compañeras y compañeros diputados, antes que nada saludo a las y los

representantes del sector turístico de nuestro estado, sean bienvenidas y bienvenidos a ésta, su casa, el Congreso y también saludo a un grupo de visitantes distinguidos que en esta ocasión me acompañan, son seguidores del facebook y con ellos he entablado una comunicación así que bienvenidos también a este recinto. Hago uso de esta tribuna para hablar una vez más sobre este fenómeno que es recurrente, que ya sabemos es hasta una pandemia, el fenómeno de la violencia contra las mujeres y así seguiremos insistiendo hasta que en este Congreso podamos aprobar todas las iniciativas que están pendientes en materia de violencia contra las mujeres. Somos mayoría de mujeres en este Congreso y tenemos varios faltantes que ojalá pronto podamos procesar. Hoy quiero hablarles de un tipo de violencia que no todos tienen visibilizada porque, claro, se encuentra normalizada y desgraciadamente sucede con más frecuencia de lo que muchos imaginan. Se trata de una conducta que actualmente no se encuentra tipificada en el código penal ni



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

tampoco establecida en la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia pero que por sí misma representa una forma de violencia sexual contra las mujeres que debe ser perseguida, castigada y erradicada, se trata de la extorsión sexual por razones de género. Para los que no la tienen identificada, la sextorsión o la extorsión sexual es una modalidad de violencia que involucra la explotación sexual por parte de servidores públicos o de personas con ascendencia o una posición de poder, quienes otorgan prerrogativas, permisos o beneficios a cambio de favores sexuales. A nivel mundial, la asociación internacional de mujeres juezas y transparencia internacional así como otras organizaciones de la sociedad civil han contribuido a crear conciencia sobre la extorsión sexual como una forma de corrupción que afecta gravemente a las mujeres, a las niñas y a las personas vulnerables en todo el mundo y que fomenta otras formas de violencia de género como la violación, la agresión y el abuso sexual, es

decir la extorsión sexual comprende también un componente de corrupción debido a que el perpetrador ocupa una posición de poder o autoridad abusando de ello para exigir o aceptar un favor sexual a cambio del ejercicio del poder que le ha sido encomendado. Por eso es importante que la visibilicemos en un país como en el nuestro en el que la prestación de servicios públicos no es de la calidad que quisiéramos, y en el que la confianza de la ciudadanía en las instituciones y el estado de derecho es cada vez menor. Es fácil que se dé este abuso de poder y la extorsión sexual en particular se anida en la sociedad como un agresor invisible que afecta fundamentalmente a las mujeres. De acuerdo con el Inegi los principales delitos contra la mujer son la violación, el abuso, acoso, hostigamiento sexual que en su conjunto representan el noventa y dos por ciento del total de los delitos contra la mujer registrado en las carpetas de investigación abiertas por este tipo de delitos. Esta es una manifestación muy clara de la violencia sexual contra la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

mujer existente en el país que, por desgracia, no parece acabar sino por el contrario, parece continuar y avanzar. Por eso es importante que esta asamblea reconozca este problema y que demos un asidero legal a la denuncia de este desagradable e infame tipo de conductas que además son la puerta a otro tipo de agresiones sexuales. Es importante reiterar que el Código Penal de nuestro estado regula la violencia sexual como uno de los tipos de violencia familiar, pero no contempla la violencia sexual como un tipo penal en el título relativo a los delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosocial. Por eso, debemos concluir que no existe en el estado una forma de penalizar y de sancionar estas conductas. Así, esta iniciativa que espero pronto se pueda debatir en la comisión correspondiente y después aquí en esta asamblea propone tipificar la extorsión sexual con la fidelidad de visibilizar la problemática y favorecer la investigación y persecución de este delito y también se propone definir qué es la extorsión sexual por razón de género con

una modalidad de violencia contra la mujer en la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Compañeras, compañeros y a quienes también nos siguen a través de las redes sociales, quienes están presentes, sigamos construyendo un estado con leyes que protejan a las mujeres que pudieran haber sido víctimas de este delito y no encuentran un tipo penal que la proteja y que haga pagar al responsable de dicho delito. Así que las y los invito a sumarse a esta iniciativa y en su momento a dictaminarla muy pronto. Es cuanto.

***(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse)***

**La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se toma nota de todas las adhesiones, el diputado Avilés, la Diputada Minerva, Diputado Eduardo, sí, se ha tomado nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que respecta al código penal para el estado libre y soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que respecta a la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género se turna a la Comisión permanente de igualdad de género.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente que el día de hoy nos acompaña, medios de comunicación y también las personas que nos siguen a través de los diferentes medios digitales. Hace unos días los diputados del partido verde ecologista de México presentamos ante esta tribuna una reforma constitucional que busca consolidar en el estado una legislación que favorezca el almacenamiento y captación de aguas pluviales y que combata de manera frontal el desabasto de agua potable. Dando seguimiento a esta agenda que tenemos en el partido verde, el día de hoy presentamos una iniciativa por la cual se reforman los artículos sexto y séptimo de la ley de agua potable y alcantarillado del estado de Oaxaca con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

finalidad de prever que las autoridades estatales en coordinación con las autoridades municipales deberán establecer sistemas eficientes para la captación y el almacenamiento de las aguas pluviales y la carga de los mantos acuíferos del subsuelo, de acuerdo a la ley de aguas nacionales. Es necesario compañeras y compañeros diputados que nos concentramos en la defensa y en el cuidado del agua, que se haga conciencia sobre la sobreexplotación de los mantos acuíferos pero, sobre todo compañeras y compañeros diputados que en este Congreso se legisle de manera responsable y de manera prudente un marco legal que permita que se traduzca en acciones concretas en los municipios, en el estado y en el próximo gobierno, en políticas públicas donde se procure que este vital líquido sea accesible, salubre y asequible para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños porque no olvidemos que el derecho al agua es un derecho humano que todas las autoridades de todos los niveles en el estado tenemos que

velar por su protección. Es todo Presidenta, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 27 y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al décimo cuarto punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, informo al pleno que los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del partido morena y se van a abordar de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Reyes.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras de la mesa directiva, honorable asamblea y público que nos acompaña. Compartirles que el día de hoy vengo a presentar dos iniciativas que me parecen de vital importancia porque es un reconocimiento a la prensa oaxaqueña. La democracia, el gobierno del pueblo es la forma de organización del estado y de sus instituciones que históricamente han permitido la maximización de los derechos de las personas. Es a través de esta organización que el ejercicio del poder público tiene límites y es posible que la población goce de libertades. Para que un gobierno democrático exista resulta una condición indispensable la participación de la población en la toma de decisiones de los problemas públicos pero requiere que las personas cuenten con información y sean capaces a su vez de emitirla. En este contexto las y los periodistas desempeñan un papel fundamental ya que es gracias a su labor que la sociedad puede allegarse de información y ejercer sus

derechos de participación ciudadana. Es así que recae sobre el estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y para el fortalecimiento del sistema democrático el deber de implementar medidas que reconozcan la labor de las y los periodistas. De manera reiterada vemos siempre que hay situaciones de violencia o de falta de protección hacia el gremio periodístico, pero también y escuchamos muy pocas veces del reconocimiento que en el estado y al menos en el estado de Oaxaca se debe hacer por parte de las instituciones y en este caso vengo a proponer en esta soberanía dos iniciativas que tienen por objeto el fortalecimiento del estado democrático a través del reconocimiento de la labor periodística. Oaxaca se ha distinguido por tener periodistas que siempre han aportado sus contribuciones a la transformación del país. Es así que tuvimos a Carlos María Bustamante con el correo americano del sur y el sud, ambos instrumentos que aportaron para la tercera transformación, para la segunda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

transformación del país que fue la independencia de México. No hubiéramos entendido la propagación de las ideas independentistas sin estos instrumentos que salieron de Oaxaca y que fueron hechos por periodistas oaxaqueños. Por otro lado, también los hermanos Flores Magón, Ricardo Flores Magón con este periódico Regeneración que sin duda alguna hizo sus grandes aportaciones para difundir las ideas revolucionarias en todo nuestro estado, en toda nuestra nación y sin ello no tendríamos el México que conocemos hoy. Es así que Oaxaca es un semillero de hombres y mujeres periodistas que han aportado las transformaciones del país y por eso no dudo que muchas de nuestra compañeras y compañeros del gremio periodístico sigan siendo gente que aporte precisamente ahora en esta etapa de la cuarta transformación de la vida pública del país. Por eso vengo a proponer, primero, que se establezca el día siete de agosto de cada año como el día de la y el periodista oaxaqueño, ya que es en esta

fecha pero del año mil novecientos que el periódico Regeneración fundado por Jesús Flores Magón, Antonio Horcasitas y Ricardo Flores Magón vio la luz. El estallido de la revolución mexicana no puede ser entendido sin estas publicaciones periodísticas realizadas a través del periódico Regeneración y tal como entonces los autores de Regeneración impulsaron la movilización del pueblo, las plumas de las y los periodistas oaxaqueños hoy en día continúan moldeando el devenir de Oaxaca y de México. En segundo término, este día también presento una iniciativa para otorgar un reconocimiento a las y los periodistas que con su diaria labor informan a la población para el ejercicio de sus derechos y la construcción de un Oaxaca más democrático, se trata del reconocimiento al mérito periodístico Ricardo Flores Magón en honor a las contribuciones de este notable oaxaqueño que realizó en aras de la libertad de expresión y las libertades de las mexicanas y mexicanos. Este reconocimiento (inaudible) de manera excepcional al fortalecimiento de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

democracia, los derechos humanos, la transparencia y la buena administración pública. Es momento que desde el poder legislativo compañeras, compañeros, reconozcamos las valiosísimas aportaciones que las y los periodistas realizan por el estado de Oaxaca y del país. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: décimosexto y decimoséptimo puntos se turnan a la junta de coordinación política. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se

reforman las fracciones I, VIII y IX del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de administración pública. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se informa que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Vuelvo a preguntar, en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

### **El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadana Presidenta, compañeras diputadas integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presento tres exhortos, solamente uno quisiera hacerlo un poquito más explícito. Los demás son dos que tienen que ver con un exhorto que también ya se presentó hace rato y el que estoy planteando, este, que se dirija a Pemex para que en función de sus facultades y responsabilidades se puedan mandar o direccionar a los municipios de manera directa, inmediata el apoyo consistente en diesel, en combustible

para el asunto de la limpieza de los caminos por la lluvias que aquí ya se comentó con las autoridades municipales es decir que sea directo el apoyo para esta contingencia, que el siesel que se entrega de vía indirecta sea ahora de manera directa. El otro tiene que ver con el interoceánico y tiene que ver con la rehabilitación de un puente en la zona de Ciudad Ixtepec para que sea incluido en el proyecto de trabajo y de rehabilitación que el interoceánico pueda llevar a cabo porque está en mal estado, es un puente histórico, tiene que ver con la historia propia de la región y de la ciudad y que pueda ser incluido y coberturado presupuestalmente en el proyecto de los programas, del programa interoceánico, ese sería el segundo tema y el otro, muy importante compañeros es como ustedes saben recientemente el Instituto nacional de los pueblos indígenas ha emitido una convocatoria para que las comunidades, municipios o comunidades puedan participar de este proceso de registro y adscripción al catálogo de comunidades indígenas. Me



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

parece que era una tarea pendiente. Siempre había esa discusión de si el reconocimiento o no a las comunidades que ya está establecido en la constitución Federal y que esto haría de manera muy concreta y explícita factible que los municipios o las comunidades que entren en este catálogo puedan ser reconocidas y por lo tanto tener derecho a los programas y acciones que en el amplio territorio nacional, el INPI, que dirige nuestro amigo y paisano Adolfo Regino pueda por supuesto aplicarlo. Muchas comunidades de Oaxaca serían beneficiadas. Qué estoy planteando que los ayuntamientos, que los municipios, los quinientos setenta municipios hagan saber, difundan, los estamos exhortando para que hagan saber a las comodidades de su demarcación que tienen la posibilidad de ser consideradas comunidades indígenas que rompe el criterio este de catalogación administrativa no lo desaparece pero lo trasciende y pueda ser reconocida alguna comunidad como comunidad indígena y pueda también ser sujeta de derechos, de

manera tal que el exhorto es para que los ayuntamientos nos ayuden, difundan y las comunidades puedan participar en el registro en este catálogo de adscripción como comunidades indígenas. Es cuanto ciudadana Presidenta, compañeras y compañeros.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias diputado. Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: el punto vigésimo se turna a la Comisión permanente del corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. El vigésimo primero se turna a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Informo al pleno que el punto vigésimo segundo del orden del día fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor, diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor, diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero.

**La Diputada Tania Caballero Navarro:**

Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores. En esta tribuna ya se ha hablado en diversas ocasiones sobre la necesidad de dar mantenimiento y reconstruir el sistema carretero de Oaxaca. Los posicionamientos al respecto han sido muchos, pero la respuesta de las responsables ante estas necesidades han sido pocas o nulas. Por ello, hoy tomo la voz para expresar que las carreteras de la mixteca están en pedazos. Durante muchos

años, la red de esta región se ha intervenido en tramos aislados y de manera incompleta, sin una estrategia de mantenimiento continuo, provocando que su vida llegue a su fin. Es ese el caso específico del tramo que conecta al municipio de Villa Tejumam de la Unión con San Cristóbal Suchixtlahuaca una carretera que se encuentra en estado crítico, una carretera cuyas condiciones lo único que generan es pena y miedo porque su mal estado en lugar de contribuir al desarrollo económico de la región provoca pérdidas en las mercancías, multiplica los tiempos de traslado, dañan el patrimonio de los automovilistas que transitan en este tramo pero sobre todo pone en riesgo la vida de los usuarios ya que ante las malas condiciones en las que se encuentra puede llegar a ocasionar graves accidentes. Otro tramo carretero es el de Villa Tamazulapan hacia Tepelmeme Villa de Morelos, justo en el tramo de Magdalena Jicotlán que desde hace varios meses existe un puente en riesgo de colapso. Otro tramo es el de Tamazulapan Villa Chilapa de Díaz,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

basta con que viajemos una sola vez por estos tramos mencionados para entender la urgencia de reconstruir y comprender que se deben reparar desde sus cimientos. Por lo anterior, hoy propongo un punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo, al director general de caminos y aeropistas de Oaxaca y al titular de la Secretaría de comunicaciones y transportes Delegación Oaxaca para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de las carreteras ya antes mencionadas. Compañeras y compañeros, esta propuesta visibiliza a varios municipios olvidados de una región entera que sobrevive apenas conectada por tramos y que representa un gran riesgo para quienes transitan diario por ahí. Reconstruir y dar mantenimiento a nuestras carreteras va más allá de tapar baches, significa reconectar a nuestra gente, acortar las brechas entre los municipios más alejados, potencializar el desarrollo económico y turístico de la región, pero la más

importante significa acercarnos con la gente. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, instruya al personal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correspondiente, para que de manera pronta e imparcial, se resuelvan a la brevedad, las carpetas de investigación relacionadas con el tema de despojos inmobiliarios, respetando el derecho procesal de las partes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

**La Diputada Rosalinda López García:**

Buenas tardes. Diputadas y diputados, público que nos acompaña, con el permiso de la mesa. Saludo a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. El cartel del despojo, una frase muy replicada en los diferentes medios en las últimas semanas, ha resultado famosa esta frase por la forma en que está conformada ya que se presume una red criminal integrada por diversos funcionarios públicos tales como fedatarios, abogados, corredores públicos, autoridades comunales, ejidales, autoridades registrales y autoridades municipales. No cabe duda que

esta administración estatal que está por finalizar ha adecuado esta complicidad y opacidad ya que no logró frenar a este cártel del despojo y por el contrario, se presume que se volvió parte de. Lamentablemente existen muchos casos en donde las familias oaxaqueñas han sido afectadas por esta red criminal porque de los datos obtenidos por el fiscal general del estado de marzo del veintiuno a julio del veintidós, se iniciaron mil cuatrocientas sesenta y siete carpetas de investigación en donde en el veintiuno y el veintidós se obtuvieron cincuenta y ocho procesos de vinculación, esto representa el cuatro por ciento solamente de un total de mil cuatrocientos sesenta y siete, fueron cuatro sentencias que representa el 0.03 por ciento. Se aplaude al avance, lento, que se tiene por parte de la Fiscalía General del estado pero no es suficiente, se exige que exista celeridad en la investigación, que no se tome como asunto menor porque no lo es, este tema es de interés social ya que está advirtiendo que no existe el estado de derecho en Oaxaca y digo lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

anterior también porque se tiene información de algunas víctimas, que existen carpetas de investigación con más de año y medio de haberse iniciado y hasta el momento no se tiene la judicialización correspondiente ni avances significativos en el expediente. Urge que nuestro sistema de justicia, en este caso la Fiscalía General del estado de Oaxaca, le dé celeridad a este tema. Existen muchos casos de despojo del estado. Cito también un caso conocido mediáticamente del médico ginecólogo Gerardo Ricárdez Bernardino, médico conocido y muy querido por la sociedad por una gran labor humanista al ejercer su profesión. Lamentablemente por complicaciones del covid el médico perdió la vida y según los datos de medios de comunicación por la inesperada partida el médico no pudo realizar de manera correcta los trámites correspondientes para heredar sus bienes a los familiares. Esto dejó en estado de vulnerabilidad a la familia y, claro, reunió los requisitos necesarios para que el cártel del despojo ahora pretenda arrebatar

siete terrenos. En entrevista con la familia con diversos medios de comunicación mencionaron que mediante documentos falsos y escrituras hechas a modo pretenden hacer creer que el médico vendió esos terrenos antes de fallecer en cantidades muy insignificantes. Sabemos que el modus operandi de este cártel criminal es precisamente este, ubicar el predio en buena zona por su alta plusvalía y al fallecer el propietario está vulnerable para ser arrebatado. Es urgente, compañeras y compañeros, que la fiscalía haga su trabajo pero que lo haga bien y pronto. Es urgente que las carpetas de investigación que han iniciado por el delito de despojo ya se encuentren judicializadas, que esos expedientes ya muestren avances significativos, que den certeza a la sociedad que las autoridades sí actúan y no están en complicidad con el mencionado cártel del despojo. Por ello, compañeras y compañeros diputados, propongo a esta Soberanía que aprueben el siguiente punto de acuerdo para que esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

legislatura constitucional exhorte respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, fiscal general del estado de Oaxaca para que dentro del marco de sus facultades instruya al personal correspondiente para que de manera pronta e imparcial se resuelva a la brevedad las (inaudible).

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría de informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 29 votos a favor, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 28 votos a favor, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la secretaria cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes**

#### **Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que impulse políticas y estrategias eficaces que fortalezcan los programas de adiestramiento, capacitación y profesionalización de los elementos de las policías municipales; se exhorta también al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Mtro. José Manuel Vera Salinas, para que se coordine con los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno e implemente políticas y lineamientos estratégicos que fortalezcan el desempeño institucional en materia de seguridad, ante hechos lamentables como los ocurridos en los municipios de Santa María

Huatulco, Salina Cruz y Santa Catarina Juquila, donde han fallecido tres personas en cárceles municipales.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. A continuación informo al pleno que los puntos vigesimosexto y vigésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la diputada Lizett Arroyo Rodríguez, del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizett Arroyo.

### **La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa. Como ustedes saben los recursos públicos que ejercen las dependencias gubernamentales son aprobados en el presupuesto de egresos de cada año. En dicho presupuesto se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

establecen las erogaciones previstas para la realización de programas, subprogramas, proyectos y actividades que se requieren para el logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo, esto implica un análisis minucioso de las necesidades de los quinientos setenta municipios del estado para la ejecución de las obras públicas prioritarias y los programas productivos que detonen el desarrollo de las comunidades tanto en el medio rural como en el medio urbano con la finalidad de generar mejores oportunidades de vida para la población. Sin embargo, la Secretaría de finanzas no asigna en tiempo y forma los recursos previstos autorizados en el presupuesto de egresos del estado, imposibilita a las entidades de la administración pública la correcta ejecución de los recursos, guarden silencio por favor porque hasta aquí escucho el ruido. No es posible que a estas alturas la Secretaría de finanzas no haya asignado los recursos a las diversas dependencias que tienen proyectos pendientes de finiquitar tal como es la

Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicanos que tiene una larga filas de beneficiarios de los programas y proyectos que opera dicha dependencia, siendo la población más vulnerable que requiere una atención inmediata pues el rezago en que ha estado por esta mala administración ha generado una deuda y un compromiso histórico con el pueblo de Oaxaca. Es por ello que desde esta alta tribuna exijo que el secretario de finanzas entregue en tiempo y forma los recursos autorizados por el poder legislativo porque no permitiremos que el gobierno de Alejandro Murat saquee el recurso destinado al pueblo de Oaxaca y asimismo hacer de su conocimiento que estaremos atentos a la aplicación de estos recursos con apego al principio de disciplina presupuestaria. Por otra parte, tenemos un grave problema en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Quiero ser portavoz de todas las personas que se han quejado por los violentos e ilegales operativos que realiza la policía y agentes de vialidad del municipio de Santa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Cruz Xoxocotlán, que lejos de disminuir la incidencia delictiva se han convertido en verdaderos actos de hostigamiento y extorsión operando como si fueran delincuentes. Con este objetivo, con este tipo de prácticas se fomenta el abuso de autoridad, la práctica de las amenazas, la prepotencia y un sinnúmero de abusos en contra de la ciudadanía. El modus operandi de estos agentes consiste en establecer un supuesto puesto de control, deteniendo a ciudadanos, revisando documentos, revisando el vehículo y supuestamente detectando faltas administrativas amenazan a los ciudadanos con el pago de supuestas infracciones, arrastre de grúas, derechos de piso en el corralón municipal así como el pago excesivo de multas pidiendo dinero a cambio de no detener sus vehículos o la retención de sus documentos como garantía de pago cuando no hay ningún tipo de infracción. Así también resulta público y notorio que los elementos de la policía municipal contravienen disposiciones de la ley del sistema estatal de

seguridad pública de Oaxaca, pues no portan sus gafetes de identificación y utilizan pasamontañas para ocultar su rostro como si fueran elementos del crimen organizado, incluso portan armas de alto poder y con ellas intimidan a la ciudadanía con prepotencia, cortan cartucho de forma impune sin justificar su actuación con una orden por escrito acorde a los principios constitucionales. Ante ello, como representantes populares planteamos el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que no se utilicen dichos operativos vehiculares ni los puestos de control de la policía municipal como forma de hostigamiento a la ciudadanía para generar una recaudación ilegal. Así también, se exige al gobierno municipal de Santa Cruz Xoxocotlán el respeto a la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y se requiere a los elementos de la policía municipal portar en su lugar su gafete de identificación así como también portar el uniforme correctamente evitando cubrir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

rostro con pasamontañas o cualquier otra accesorio. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias diputada. Informo al pleno...

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Diputada, yo creo que es no solamente a Xoxo sino a Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Amilpas, Ocotlán de Morelos, hacen lo mismo, asaltan prácticamente a los visitantes. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al pleno que el punto vigesimosexto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Crece la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

precedentes. Informo al pleno que el punto vigésimo séptimo fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Consulto al pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiocho votos a favor, diputada Presidente.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Guardia Nacional, con el fin de resguardar e implementar acciones de seguridad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

manera coordinada entre los órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos de los 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos, próximos a celebrar elecciones para elegir a sus autoridades municipales, en especial caso en Santos Reyes Nopala y Santiago Yautepec Juquila, Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

**El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:**

Con el permiso de los honorables compañeros. Hoy solamente vengo a pedirles el apoyo para que pongamos un poco más como dijo nuestra amiga de los pueblos indígenas, este año se eligen en varios municipios del estado a autoridades por el derecho consuetudinario y es importante que los órganos de seguridad pública federal, estatal y la propia municipal puedan hacer cargo de esta seguridad por eso hoy vengo a

pedirles el apoyo para que los cuatrocientos diecisiete municipios que se rigen por este sistema sean encabezado los cuerpos de seguridad, encabecen esta demanda en los pueblos y muy especialmente hablo de mi distrito, del municipio de Santiago Yautepec, donde continuamente hay violencia política. Hablo de Santos Reyes Nopala porque también ha existido inclusive muertos. Evitemos y estamos a tiempo para hacer un llamado a la Guardia Nacional, a la secretaría de seguridad pública para que a la brevedad posible diseñen un operativo que permita estar presentes en la mayoría de estos municipios o al menos los que representan o han representado históricamente un factor de riesgo. Es mi llamado compañeros y ojalá estemos al tanto para que podamos aprobar este punto de acuerdo. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Consulto al pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 33 votos a favor, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 33 votos a favor, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la presidencia de la Mesa Directiva para generar un protocolo de actuación apegado a derechos humanos por parte del personal de seguridad a efecto de generar condiciones de concertación en caso de bloqueo y/o cierres,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

así mismo a la Junta de Coordinación Política, para instalar cámaras de video vigilancia en las entradas del Congreso a fin de transparentar la actuación ante este tipo de eventos y registrar probables actos que puedan ser calificados como agresiones en contra de la ciudadanía en general.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de

Educación Pública: de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera conjunta e inmediata implemente protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 25 de Salina Cruz.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Yesenia Nolasco Ramírez.

**La diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Con la venia de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, saludo hoy a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación aquí presentes y público que nos sigue a través de las redes sociales, nuestros visitantes, también saludo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

afectuosamente a cada uno de ustedes. Hace días en Salina Cruz circularon a través de redes sociales y vía whatsapp una invitación que decía: Te invitamos cordialmente al primer tiroteo escolar del Cbetis número veinticinco, si no sabes hacerte el muerto ni modo. No era para menos que fuera causante de una gran movilización porque días después fue difundido un video en donde jóvenes mostraban un arma y que posteriormente informaron que era de juguete. Las acciones emprendidas van más allá de la disciplina, pues lejos de crear una cultura de orientación, se optó por criminalizar a los jóvenes. Debemos estar conscientes que las nuevas generaciones consumen información de manera acelerada y en grandes cantidades, muchas veces dejándose llevar por lo que ven en las redes sociales y a través de algunos videojuegos fomentando el individualismo y haciendo apología de la violencia. Citando a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador plantea con razón que hoy en día las series pintan un mundo idílico en lo referente

a la violencia y que ante este tipo de sucesos es importante seguir trabajando por la integración de las familias por el fortalecimiento de los valores morales, culturales y orientando a nuestros hijos y no darles la espalda. Precisamente lo que comentaba la Diputada Juana Aguilar de escuchar a nuestros jóvenes, de darles la oportunidad de ser vistos, visibilizados, escuchados. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura Unesco en el foro de educación post pandemia la salud mental y la prevención de violencia en las comunidades educativas plantea que se debe avanzar en los procesos de innovación educativa y que los cambios den cuenta de la necesidad y de la urgencia de vincular los contenidos disciplinarios con habilidades de aprendizaje socio emocionales en las aulas para reconocer patrones y sobre todo situaciones de violencia y así reconocer agresiones y activar sistemas de prevención y protección. Los padres de familia y las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

escolares tenemos una gran tarea en casa, sobre todo vigilar que nuestros hijos no consuman ese tipo de videos y sobre todo con quienes se relacionan y las autoridades educativas cerciorarse que las y los estudiantes cuenten con las condiciones para alcanzar los propósitos educativos que garanticen un bienestar asegurando ambientes en el aula basados en la disciplina, respeto y la cooperación fomentando entornos sanos, seguros y libres de violencia. Por estas consideraciones es que expongo ante ustedes compañeras y compañeros legisladores exhortar respetuosamente a las personas titulares de la delegación federal de la Secretaría de educación pública de la coordinación de la dirección General de educación tecnológica industrial de la Secretaría de seguridad pública y de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que de manera conjunta e inmediata implementan protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de violencia y

fortalecimiento de la convivencia escolar en el centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios número veinticinco de Salina Cruz. Digamos no a la violencia, sí a la paz. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Coordinación General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la Secretaría de Educación Pública Federal para el ciclo escolar 2022-2023 en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el Estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

**El diputado César David Mateos Benítez:**

Buenas tardes a todos. Compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa. El día de mañana veintinueve de septiembre es el día estatal del maíz nativo de Oaxaca que fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

instituido hace tres años por este mismo Congreso y que fue una iniciativa de un compañero mío, del Diputado Horacio Sosa y yo creo que esta es la mejor ocasión para recordar que hace poco más de un año se adicionó un artículo a la ley del equilibrio ecológico y protección del ambiente para el uso en el estado de Oaxaca por el cual se prohíbe el uso, distribución, adquisición, donación, regalo o suministro del glifosato. Esta sustancia que es ocupada en diversos (inaudible) nuestros maíces nativos es que esta reforma se consideró un avance significativo en beneficio del agro ecología como eje del ejercicio de los derechos humanos a la vida, a la alimentación, al agua y el medio ambiente. Este químico atenta fuertemente contra los cultivos tradicionales en Oaxaca porque lo que nosotros conocemos como la tradicional milpa es la siembra del maíz intercalado con frijol, ejote, incluso hay tomate de Milpa, pero precisamente la aplicación de este químico hace que esto desaparezca. En pocas palabras, quiero decir

que ocupar el glifosato es atentar contra nuestra propia cultura. Estamos atentando contra nuestra agricultura y nuestra forma de alimentarnos de manera tradicional. El gobierno del estado tuvo en ese momento la oportunidad porque lo mandata la ley que en un tiempo de noventa días la dependencia a cargo de la protección precisamente y cumplimiento de esta ley tenía por obligación hacer un listado de todos los agroquímicos y plaguicidas peligrosos y que tengan este precisamente material. Era y se le ordenaba la publicación inmediata de la lista de productos que por esta ley serían vetados en Oaxaca. La humanidad ha comenzado a situarse en un punto límite donde es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen al cuidado del medio ambiente por encima de los intereses comerciales y particulares. Por ello, exhortamos respetuosamente al gobierno del estado para que en lo inmediato inicie lo que esta ley mandata y entonces empecemos responsablemente a defender no sólo a nuestros maíces nativos sino a nuestra propia





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cultura y nuestra propia alimentación sana y sobre todo cuidando el entorno ecológico. Por su atención muchas gracias y buenas tardes compañeras y compañeros.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. A continuación, informo al pleno que los puntos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del grupo parlamentario del partido morena por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

**El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En septiembre del dos mil diecinueve este Congreso despenalizó la

interrupción del embarazo hasta las doce semanas de gestación. Éste fue el segundo estado del país en lograrlo después de la Ciudad de México donde ocurrió doce años antes. Este domingo conocimos cifras del gobierno del estado en el sentido que los últimos tres años se realizaron trescientos setenta y nueve de estos procedimientos en los únicos tres hospitales públicos donde se practica, en el hospital civil, clínica de la mujer, hospital de Pinotepa nacional en la costa pero los servicios de salud calculan que al año se practican más de dos mil quinientos abortos clandestinos. Esta estimación oficial demuestra que la acción del gobierno es absolutamente insuficiente e ineficaz. Al momento de su aprobación, uno de los argumentos fue justamente eliminar la clandestinidad con la que se realizan los abortos con el fin de salvaguardar la vida de las mujeres. El aborto en ese momento, la tercera causa de muerte materna en nuestro estado y es que los abortos matan justo porque son practicados en condiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

médicas mínimas porque son clandestinos, es decir la legalización fue un mecanismo para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres que se ven orilladas a este procedimiento y hoy resulta que sólo se realiza en tres hospitales de nuestro estado de Oaxaca. Esto coincide plenamente con el diagnóstico que han planteado removi la red de mujeres por una libre, por una vida libre de violencia, no existen hospitales habilitados ni personal médico capacitado ni para brindar información necesaria ni asistencia psicológica. Hay personal médico además que niega sistemáticamente practicar la interrupción aludiendo la objeción de conciencia, que ya fue calificada de inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Debemos recordar que cada año el gobierno del estado envía a este Congreso un proyecto de presupuesto de egresos, en el que debió incluir lo necesario para garantizar el derecho de las mujeres. Hoy, 28 de septiembre, se conmemora el día de acción global del aborto legal y seguro en

América Latina y el Caribe. En ese contexto, propongo exhortemos al gobernador Alejandro Murat para que instruya a la Secretaría de finanzas, a la Secretaría de salud para que garantice de inmediato el acceso de la interrupción del embarazo en condiciones óptimas en todo el estado con el fin de salvaguardar la vida, integridad de mujeres en Oaxaca. Les pido compañeras y compañeros que este punto sea considerado de urgente y obvia resolución previsto tomando en cuenta que esto que está en juego la vida y la integridad de las mujeres. Ese es el primer exhorto que hacemos, esperemos sea considerado y el otro exhorto que hago es que coincido con el diputado Freddy, que ya abandonó la sesión, de los cuatrocientos diecisiete municipios de Oaxaca que se eligen sus autoridades mediante el propio sistema normativo indígena este año renovaron ya cuatrocientos quince, con cuatrocientos quince municipios de los quinientos setenta en este año tendremos un proceso electoral muy grande que celebrar en el estado, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

renovación de los ayuntamientos. La celebración de las elecciones municipales sea o no de partidos políticos recurrentemente salen a flote los conflictos internos de las propias comunidades y la pugna por el poder incluso hasta llegar a la violencia. Hoy, además, los cacicazgos ya comenzaron a perturbar el clima político con el dinero para favorecer a ciertos candidatos o atacarlos de otros modos. En varios casos son los propios grupos armados inclusive que han asesinado a gente y hay gente interesada en participar en este proceso o en estos procesos. En otros municipios también hay presencia del crimen organizado que busca incidir en los resultados de las elecciones con el dinero, a través de la violencia, de las amenazas. En este contexto obviamente no se permite la participación libre de las ciudadanas y ciudadanos en las elecciones municipales. La inseguridad y la violencia o la simple amenaza de ella son elementos que pueden ocasionar que la voluntad ciudadana oriente su voto en un sentido o en otro. Esto implica una traición al

espíritu democrático de nuestras comunidades y pueblos indígenas que debe prevalecer en estos procesos. En ese sentido, presenté el exhorto al gobernador para que coordine con la Federación para que establezcan mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la violencia dirigida a coaccionar las asambleas comunitarias en las elecciones que se realizan en este año. También propongo exhortar al IEEPCO para que a la hora de validar estas elecciones (inaudible) sin estos dos elementos será difícil garantizar de manera efectiva el derecho del pueblo indígena a elegir de manera libre sus propias autoridades. Ojalá sea considerado de urgente y obvia resolución. Es muy importante que prevalezca la paz, la organización comunitaria que tanto presumimos todos y todas en esta tribuna y que hoy exhortemos al maestro Alejandro Murat y a las autoridades federales para que garanticen procesos transparentes. Es cuanto diputados ojalá, sabemos que la junta de coordinación política como es costumbre a veces no hace mucho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

caso a lo que proponemos. Es cuanto pero de todos modos muchas gracias.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: trigésimo tercero a la Comisión permanente de salud y trigésimo cuarto a la Comisión permanente de democracia participa su ciudadana. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos

y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito...

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Vicepresidenta, solicito que se dé lectura.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

¿A cuál? Lo vamos a someter a discusión diputada. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

De la comisión permanente de administración y procuración de justicia, los incisos l), m) y n). De la comisión permanente de democracia y participación ciudadana, el inciso b). De la comisión permanente de hacienda, el inciso a). De la comisión permanente de

presupuesto y programación, el inciso a). Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

A ver, no entiendo, explíqueme Vicepresidenta.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Son los que se van a archivar y se van a preclusión. Hay que escuchar y poner atención diputado. También en su tableta pueden consultar, ahí viene toda la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

información. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputada Vicepresidenta.

**La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declaran aprobados con veintiséis votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Pido la palabra diputada.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con la venia Diputada presidenta de la mesa, Diputadas secretarias, compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Desde esta máxima tribuna del pueblo de Oaxaca quiero manifestar mi reconocimiento a la diputada Lizett Arroyo Rodríguez Presidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y a los diputados y diputadas integrantes de la misma así como a su equipo de asesores y técnicos que dedicaron su esfuerzo, estudio y análisis a dos de las propuestas legislativas con impacto en el código penal del estado libre y soberano de Oaxaca y que el día de hoy con el voto aprobatorio de quienes integramos esta sexagésima quinta legislatura pasarán a formar parte del marco normativo, me refiero a dos reformas del artículo cuatrocientos doce bis del código penal relacionadas con la prevención y sanción de conductas discriminatorias y cuyo origen sea la práctica de alguna religión o bien el trato desigual al emplear el concepto raza. Ambos proyectos fueron acogidos por la Comisión dictaminadora y hoy me complace anunciar al pueblo de Oaxaca que todo aquel que pretenda denominarnos por el hecho de pertenecer a una etnia o a un pueblo indígena como raza estará cometiendo un acto de discriminación pues a partir de la publicación

del presente decreto en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca el término correcto para referirse a las personas que procedemos (inaudible) discriminación quien imponga actividades, cuotas, cargos, servicios o castigos como sanción al no profesar la religión o credo determinado a otra persona por el simple hecho de profesar y hacer notorio que profesa otra religión distinta a la generalizada en determinada comunidad. Esto significa que nadie puede ser juzgado, señalado, maltratado o discriminado por causa de creencia religiosa. Con lo anterior, queda prohibido realizar cualquier distinción por motivos religiosos con el fin de promover la discriminación, odio, violencia en contra de las personas, grupos o asociaciones religiosas o bien le limiten el acceso a la educación de sus hijos, de los hijos de las familias que tengan distinta religión a la tradicional en las comunidades de nuestro estado. Sin duda diputadas y diputados sentamos un precedente de una protección real a los derechos humanos de nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

representados garantizando el derecho a la libertad religiosa e igualdad de las y los oaxaqueños y manteniendo como estado una actitud neutral en materia de creencias. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. ¿Alguien más? Bien. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y siete votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:vcxx**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y seis votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y seis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y siete votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y seis votos a favor, Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y seis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Ha solicitado el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

### **La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Desde mi lugar, Presidenta. Sólo para agradecer a este pleno y a la comisión permanente de administración y procuración de justicia y decirles que más que agradecerlos yo se los va a agradecer la gente ya que esto que se va a votar se trata de quitar los juicios de rectificación que se vayan a un trámite judicial y que sea en un trámite administrativo por parte del registro civil. Mucha de nuestra población, sobre todo la que está en comunidades marginadas (inaudible) por la manera en que se procesaban antes estos actos registrales y ahora con esta reforma estas reformas al código civil pues va a poder simplificarse en su mayoría de los casos para ser un trámite administrativo. Gracias compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

¿Alguien más? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y siete votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y siete votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y ocho votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con

el octavo dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta y ocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la comisión

permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y ocho votos el acuerdo mencionado.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Presidenta, sí hay treinta y ocho pero yo no voté. Los tenemos contados, es la segunda vez que yo no voto y consideran mi voto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

A ver, solicito que emitan su voto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treintaiséis votos diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se declara aprobado con treinta y seis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el décimo dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el

dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treintaiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treintaiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y

particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el mismo, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Diputada, ¿es integrante de la comisión? Bien. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Connie Rueda. Esta intervención es para exponer dictamen, por eso hice la pregunta, se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. De las comisiones permanentes unidas de

democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Lo que yo estoy explicando es que esto no es para hablar en favor o en contra esta pregunta que hago es para exponer el dictamen. Exponer. Si es integrante usted puede hacer uso de la palabra.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, ciudadanía que nos acompaña en galerías y a través de las redes sociales. Para posicionar en contra de este dictamen porque su aprobación es un grave retroceso a los derechos políticos de las mujeres, por lo que hemos venido luchando desde hace ya muchísimas décadas y por lo cual muchas de nosotras han pagado incluso con su propia vida, porque con esta aberración jurídica se atenta contra los principios de progresividad de los derechos humanos que está relacionado con la estrecha proyección de retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimientos alcanzados en este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

caso por las mujeres. Compañeras y compañeros diputados, no existe contradicción entre la libre determinación de los pueblos y el cumplimiento del principio de paridad como se argumenta en este dictamen pues la participación de las mujeres en la vida pública de sus comunidades en condiciones de igualdad es un derecho humano y en un estado democrático los derechos humanos se cumplen y se respetan. Los sistemas normativos indígenas no constituyen de ninguna manera un régimen de excepción ni paralelo a nuestra ley general ni al cumplimiento de los derechos fundamentales que establece. Es inverosímil el argumento de que el período de cinco años contados a partir del dos mil diecinueve en que se incorporó el principio de paridad en nuestra constitución local hasta el año dos mil veintitrés en que los quinientos setenta municipios de Oaxaca sin excepciones deben contar con los ayuntamientos paritarios es insuficiente, pretender que los municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas la integración

paritaria de los ayuntamientos esté sujeta a la buena voluntad de los hombres peca de una inocencia inusitada y coloca a las mujeres indígenas en un estado de completa indefensión. Me sorprende que sean precisamente compañeras de nuestro movimiento quienes hayan promovido esta iniciativa y particularmente las que son mujeres indígenas de este Congreso. Se los digo con extrañeza y pesar, no entiendo sus argumentos ni mucho menos sus motivaciones. Quiero decirles a las mujeres oaxaqueñas que como integrante de la Comisión permanente de igualdad de género no acompañé este dictamen porque es un atentado contra los derechos de las mujeres indígenas de nuestro estado. Compañeras y compañeros diputados, sobre todo a mis compañeras que hoy somos mayoría apelo a su conciencia y buen juicio para votar en contra de esta aberración jurídica. Dejemos a un lado las excusas, no permitamos que se siga violentando los derechos políticos de las mujeres. Ninguna legislatura, mucho menos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con una mayoría de mujeres debería de pretender quitar a las propias mujeres sus derechos políticos.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pido respeto a la compañera, permítame diputada. Pido respeto a los compañeros, estamos hablando precisamente de un tema de respeto a las mujeres, pido que se escuche a la Diputada.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Gracias diputada presidenta. Ninguna legislatura, mucho menos con una mayoría de mujeres debería pretender quitar a las propias mujeres su derecho político y humano a tener cargos públicos en sus municipios en condiciones igualitarias. Reflexiónenlo compañeras. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

¿Alguien más de las o los integrantes de las comisiones dictaminadoras? La diputada

Nancy Benítez. ¿Es integrante de alguna de las dos comisiones? ¿Sí? Adelante, Diputada.

**La diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, de las diputadas y diputados presentes, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Hago uso de esta tribuna para posicionar a favor del dictamen que se ha sometido a discusión. Si bien es cierto que la igualdad de género en nuestro país sigue siendo una asignatura pendiente, también lo es el reconocimiento y respeto a los derechos de nuestros pueblos originarios lo cual es una deuda histórica y de identidad nacional. El dictamen que se ha puesto a su consideración tiene el principal objetivo de conciliar estos dos temas de enorme relevancia en nuestro estado ya que, por un lado, impulsa el avance hacia la igualdad de género en la integración de los ayuntamientos que se rigen por medio de sus propios sistemas normativos que dicho sea de paso son la gran mayoría de nuestros municipios y, la otra, era respetar la forma de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

organización interna de cada uno de ellos. La propuesta de modificación del artículo tercero transitorio de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca tiene por objeto atender el reclamo de las comunidades indígenas sobre la falta de respeto a sus formas de organización y el respeto a su derecho de votar o ser votados, así como a su derecho a participar o no en la vida política de sus municipios, mismos derechos que se consideran vulnerados por el artículo tercero transitorio en cuestión. Por ello, consideramos que el principio de paridad de género en las comunidades indígenas debe ser de forma gradual hasta que logren tal cumplimiento conforme a sus reglas internas de organización, permitiendo el acceso igualitario de las mujeres y los hombres a votar y ser votados conforme lo permita el sistema escalafonario donde se preserve al sistema normativo interno, es decir, debe ser llevado a cabo de manera libre y con la participación activa de las asambleas para efectos de que no se vea soslayado el método de elección de

la comunidad y se establezcan menos requisitos que deben cumplir las mujeres que pretendan ocupar un cargo público dentro del ayuntamiento lo cual se traducirá en una modificación del propio sistema de autoorganización que por mandato constitucional las autoridades debemos reconocer y garantizar. En consecuencia, lejos de vulnerar el principio de paridad de género con esta modificación se logra conciliar dos principios constitucionales del mismo nivel con el fin de determinar su coexistencia dentro del sistema jurídico oaxaqueño aplicando una visión pro persona para que como consecuencia de ello resulten tutelados y garantizados ambos principios, el de paridad de género y el de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Han solicitado el uso de la palabra la diputada María Luisa Matus en contra: la suscrita Mariana Benítez en contra, a ver, permítanme, estamos integrando la lista, a favor quien la diputada Melina. La diputada Yesenia. ¿Alguien más a favor? La diputada Adriana, ¿quién más? Xóchitl Jazmin. En contra, sí. Bien. Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus. Hasta por tres minutos.

### **La diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Gracias a la mesa. Sin duda es un tema relevante y lo es porque es un tema de mujeres. Esta legislatura está integrada en su mayoría por mujeres y no es posible que las mujeres vayamos en contra de las mismas mujeres. Avanzar en el tema de paridad ha sido un largo peregrinar y lo digo porque yo fui presidenta municipal cuando no existía la paridad de género, me tocó venir a exigir y a levantar la voz en este Congreso para que a

las mujeres nos dieran el treinta por ciento de las candidaturas a mujeres y digo ¿dónde estaba nuestra cabeza que desde entonces no pedimos el cincuenta? porque sin duda había hombres que no querían porque los presidentes de los partidos políticos no querían que se hiciera esta reforma y encontramos que las propias diputadas no querían votar a favor de la reforma pero grande fue nuestra sorpresa que sí se aprobó el treinta y en la Cámara Federal hubo una propuesta de paridad del cincuenta por ciento del presidente Peña y por eso las mujeres logramos en los partidos políticos el cincuenta por ciento de las candidaturas que no fue fácil, no las encontraban los partidos y me tocó ver también a los partidos políticos buscando a mujeres de cualquier índole para que fueran candidatas. Esa ha sido una lucha que las mujeres hemos sostenido a lo largo de la historia. Sesenta y siete años hace que nos dieron el poder de votar a las mujeres y ser votadas y a esa distancia todavía estamos viendo si se les da o no ese reconocimiento a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

las comunidades indígenas que sin duda son quienes más requieren nuestro apoyo. Solamente vengo a decirles que sí se hizo una reforma en este Congreso y muchas diputadas de las que hoy están aquí votaron a favor, porque me refiero a la legislatura pasada, votaron a favor de que fuera progresivo, ya se dio esa oportunidad y en el dos mil veintitrés es obligatorio que haya paridad para las mujeres en los sistemas normativos internos. Por eso, sí vamos en retroceso y a mí me daría mucha vergüenza que las mujeres que aquí estamos votemos a favor de esta reforma que pretenden que sin duda es auspiciada por caballeros, perdón pero las mujeres les venimos a quitar espacio a los hombres, por eso no estaban de acuerdo y quiero ver hoy a los diputados que se han subido a esta tribuna para hablar en favor de las mujeres que hoy votan en contra de ellas porque entonces les falta congruencia. Es todo lo que les quería decir y sí les pido que recapaciten su voto, sí es cierto que es difícil para las mujeres ejercer el cargo o algún

encargo o ser presidentas o ser regidoras porque quienes somos madres de familia hacemos la doble función, quienes son jefas de familia la de mujer, la de papá y la de autoridad municipal pero eso no nos impide ejercer nuestro derecho. Hoy levanto la voz por las mujeres de las comunidades indígenas, por las mujeres de los sistemas normativos internos y le pido a esta soberanía pero sobre todo a las mujeres que seamos congruentes y a los varones les recuerdo que vienen de una mujer y que también tienen derecho, todas las mujeres tenemos derechos y debemos tener las mismas oportunidades. Es todo, gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Para hablar a favor del dictamen se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

**La diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes al público presente, mesa directiva, galería, un saludo a las autoridades y a las mujeres de la unión liberal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ayuntamientos que están aquí en galerías con nosotros acompañando esta discusión y efectivamente como me grita la diputada Connie, sí, soy indígena, he hecho cargos en mi comunidad y fui sometida a este decreto mil quinientos once en mi comunidad y por mi asamblea. Fui sujeta de violencia por ser una mujer indígena, por ser madre soltera tuve que dejar mi trabajo para irme a servir a mi comunidad y es un orgullo de verdad, no es que este capacitando a las mujeres indígenas para que accedan a sus derechos humanos, a sus derechos políticos, a sus derechos sexuales y reproductivos y que los conozcan, he estado ahí caminando con ellas, sé cuáles son las condiciones, hay diputadas y diputados que son de escritorio, que son de ciudad y no conocen la realidad de las comunidades, de verdad y se los digo. Este decreto mil quinientos once es sinónimo de simulación, es sinónimo de que sí tenemos estadísticas en la Secretaría General de gobierno, sí tenemos actas validadas pero las mujeres no están ahí, son mujeres, son

mujeres que a final de cuentas son invisibilizadas. El decreto mil quinientos once es sinónimo de invisibilización en las comunidades indígenas. Qué es lo que nos dicen nuestras autoridades ahora que están eligiendo y yo he caminado en este proceso que ya inició, en este proceso de elecciones de sistemas normativos, qué es lo que están diciendo las autoridades, pongan a la mujer, pongan a María, pongan a Juana, pongan a Melina, total quien va a hacer el cargo es Pedro, es Juan y es Alberto, así es compañeras, así es compañeras y yo se los he dicho, yo se los he dicho, son las juanitas indígenas de verdad así son, eso les cuestionamos nosotros, decíamos que había Juanita se acuerdan el famoso Juanito pues aquí somos las juanitas indígenas que nos ponen pero después nos quitan. Esa es violencia compañeros, esa es violencia entonces quiero decirles, sí efectivamente yo soy diputada...

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tuburdo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputada, diputada, permítame. Solicito el mismo respeto a la oradora y por favor, no se permiten los diálogos. Continúe, Diputada.

### **La diputada Melina Hernández Sosa:**

Efectivamente yo soy diputada por cuota, yo soy diputada porque soy mujer indígena y soy diputada por eso y se lo reconozco a esta ley porque también he trabajado por eso, porque fui parte de la Asamblea Nacional de mujeres indígenas, fui parte del Congreso Nacional indígena, caminé con los zapatistas y caminé con ellos a defender los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas y por eso traigo a colación de que esta ley, una ley cuando afecta derechos colectivos, cuando afecta derechos humanos no puede ser sostenible en el tiempo entonces qué es lo que pedimos, que se dictamine esta iniciativa y que se considere lo que ya la suprema corte de justicia dijo que su resolución treinta y uno dos mil nueve que el efecto retroactivo cuando beneficia puede aplicar y la constitución dice que cuando es en perjuicio no aplica. Entonces pues aquí es en beneficio de las

mujeres porque hay una simulación. Si queremos los derechos políticos de las mujeres, claro que si los queremos y yo soy la primera, pero no con simulaciones, no como lo estamos haciendo con este decreto mil quinientos once, así no. Entonces pues yo les pido que si se aplique evidentemente esta iniciativa tiene un efecto retroactivo, claro que sí pero como es de beneficio, como lo dice la suprema corte de justicia puede aplicar y beneficia a las mujeres, va a beneficiar a las asambleas, va a beneficiar a que el día primero no caigamos en una ingobernabilidad y también pues en ese sentido estaría aplicando la retroactividad. También quiero decirles que en sentido interpretativo, como lo dijeron algunas consejeras puede que donde ya haya municipios que estén aplicando o que ya tengan el cincuenta/cincuenta se puede mantener pero en donde no haya condiciones entonces ahí si desde esta tribuna diputadas y diputados le hago el llamado a las instituciones y en este sentido al IEEPCO para que se ponga a trabajar en serio y pueda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

capacitar a las mujeres porque yo le pido por favor respeto diputados que pongan atención. Bueno voy a concluir con esto, el IEEPCO tiene que trabajar porque hay una brecha tremenda en la participación política de las mujeres entre hombres y mujeres. Segundo, diputada del PRI, efectivamente, hay una lucha para que las mujeres podamos ser postuladas y podamos acceder al cargo, pero es un trato indistinto el que le dan a los pueblos indígenas y a los partidos políticos. La ley dice: los partidos tienen que postular y a los pueblos indígenas nos dicen quienes detener incluir y ya tener en el maltrato a las mujeres. Es distinto trato que nos dan, no es lo mismo, no son los mismos intereses, ahí no nos pagan, nosotros vamos por servicio entonces pues si yo les pido que reconsideremos esta situación. Es cuanto, muchas gracias.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez hasta por tres minutos.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias. Con la venia de esta asamblea. A ver, en este tema, en esta discusión que es muy importante, ciertamente yo no caería en los extremos de un no total o un sí total. Hay razones de fondo válidas para promover, es decir, hay una preocupación genuina de las propias mujeres en los municipios de sistemas normativos de que pueden no estar listas, de que hay una situación de desigualdad estructural, que lo ven muy difícil de superar para poder acceder a los cargos. Yo puedo entender esas razones, soy sensible a ello, he visitado municipios donde lo que menos quizá tienen en ese momento en la cabeza es participar o ser presidenta municipal porque lo que quieren es acceso a la salud, quieren alimentación para sus hijos. Yo puedo entender eso, pero ciertamente, como mujer, tenemos un compromiso, un compromiso con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la paridad que por cierto mandaríamos muy mal mensaje aprobando este dictamen que pospone o que posterga la paridad en sistemas normativos y por cierto no aprobando una lista muy grande de iniciativas a favor de la paridad, de la paridad en todo y no estoy hablando nada más de sistemas normativos que este Congreso en un año legislativo no quiso probar. Tampoco aprobamos la tres de tres y ahí están las iniciativas y tampoco aprobamos una serie de iniciativas que se han presentado para defender a las mujeres de la violencia atroz de las que son presas todos los días y si le sumamos esto vamos a ser totalmente incongruentes siendo Oaxaca el Congreso con mayor participación, siendo Oaxaca precisamente hoy se analizaba en este foro de participación política el estado con más fuerza política de sus legisladoras aparentemente. Estamos comprometidos a trabajar por las mujeres y, saben que, si nosotros renunciemos, nosotras renunciemos a esta disposición y si además como hice valer en

varias reuniones, si no podemos claramente que no puede haber regresión en materia de paridad entonces nosotras mismas estamos clavándole un cuchillo a las mujeres que si quieren participar. Qué tendríamos que estar haciendo, sí, legislando, produciendo reuniones, provocando debate, llamando a las autoridades, a todas las que tienen que intervenir, no sólo es responsabilidad del Instituto electoral, es responsabilidad de manera transversal de todas las autoridades que tienen que garantizar que las mujeres están atrás puedan alzar la voz, puedan ejercer su derecho a participar. Eso es lo que tendríamos que estar pensando, como sí podemos llegar a la paridad en los municipios de sistemas normativos internos, como sí a la paridad, como sí proteger a las mujeres. Si nosotros postergamos saben qué va a pasar, ya sabemos lo que va a pasar, simplemente no va a pasar nada. He vivido, he visto muchas reformas en donde se han puesto hasta transitorios de ocho años y saben qué ha pasado, nada en esos años así que mi voto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

está razonado porque además platiqué con muchas autoridades electorales. Hoy mismo platiqué con la consejera electoral del instituto nacional electoral y coincido, seamos congruentes, sin dejar de reconocer que hay razón en algunos argumentos que se han expuesto aquí, que sostienen esta iniciativa, no puedo estar de acuerdo en dar la espalda a las mujeres que sí necesitan ser oídas y necesitan participar para hacer a este estado más igualitario. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Yesenia Nolasco, a favor.

**El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:**

También los varones podemos opinar sobre las mujeres ¿no? no nos han dado la participación.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputado Freddy, ¿quiere que lo inscriba?

**La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Muy buenas tardes nuevamente diputadas, diputados, quisiera hacer un poquito de historia. Hace más de dos años el veintiocho de mayo del dos mil veinte la sexagésima cuarta legislatura de este honorable Congreso del estado de Oaxaca reformó diversas disposiciones de ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca en materia de paridad, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género, algunas de ustedes, algunos de ustedes votaron a favor pero no se hizo conciencia, conciencia de lo que se estaba votando. Eso dio origen al decreto mil quinientos once publicado el treinta de mayo del mismo año en el periódico oficial de nuestro estado para dar cumplimiento a los artículos quince y veinticuatro y treinta y dos y cincuenta y dos de la ley de instituciones y procedimientos electorales de nuestro estado con respecto a la paridad de los sistemas normativos, para que nos entendamos más, para los municipios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de usos y costumbres. Compañeras y compañeros diputados. Quiero compartirles que la gradualidad para lograr la paridad se ajustó a treinta y un meses cuando se planteó el transitorio del dictamen, entonces ya aprobado no consideraron varios aspectos, voy a mencionar dos. El primero, los períodos de los cuatrocientos diecisiete municipios regidos por sistemas normativos indígenas, cincuenta y ocho municipios son de un año, veintiocho municipios de año y medio, dos municipios de dos años y trescientos veintinueve municipios de tres años. El segundo aspecto de cargos y su escalafón son diferentes por cada uno siendo así irreal la gradualidad y llevándola a una simulación como lo comentó la diputada Melina. Tenemos en muchos casos a mujeres que integran los ayuntamientos, pero en la práctica no realizan su cargo, se les da como castigo y eso no lo estamos inventando, hemos escuchado a las mujeres de las comunidades indígenas, escuchamos a las consejeras del Instituto estatal electoral, escuchamos a magistradas

dentro de la Comisión de democracia y participación ciudadana y dentro de la Comisión de igualdad. Todas y todos fueron escuchados. Yo lo que les quiero decir es que no vengamos aquí a querer distorsionar la información o a decir que no estamos apoyando a las mujeres sino todo lo contrario. Si yo me subo a esta tribuna es porque tengo la calidad moral de que siempre he defendido a las mujeres y que en el grupo parlamentario de Morena hemos defendido siempre a las mujeres. Soy una de las primeras que siempre he denunciado los feminicidios, los abusos, la violencia. Me pregunto yo, en dónde estaba la secretaria de la mujer capacitando en los ayuntamientos de usos y costumbres, en dónde estaba el gobernador, en donde estaba cada uno de ustedes capacitando a las mujeres, en ningún lado porque muchos y muchas de las que se han venido a parar aquí como lo dijo la diputada Melina no son de campo, no caminan, son de escritorio y no saben la realidad de nuestro estado de Oaxaca es por eso que hoy nos posicionamos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en favor de este dictamen para seguir incluyendo a nuestras mujeres y que tengan la igualdad de participar en municipios de usos y costumbres. Es la obligación del Instituto estatal electoral de capacitar, de ser vigilante y sobre todo de cumplir y orientar en la integración paritaria de las autoridades electas de acuerdo a las normas internas de cada municipio hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres. La polémica que hoy surge es la gradualidad cuando vamos a ver materializado la paridad en su totalidad. La respuesta está en la propia ley de instituciones y procedimientos electorales de nuestro estado pues no contrapone la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y el derecho de las mujeres a estar integradas de forma paritaria en los ayuntamientos que se rigen por este sistema tan es así que cuentan con el apartado libro séptimo de la renovación de los ayuntamientos en municipios electoralmente que se rigen por sistemas normativos. La ley secundaria es muy clara y pone ambos derechos a la par y

faculta al Instituto estatal electoral de nuestro estado para que vele y se cumpla y así lo describe claramente en su artículo doscientos setenta y tres párrafo segundo. Entonces, compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy estamos legislando en favor de todas nuestras mujeres y de las comunidades indígenas tomando en cuenta sus usos y costumbres y dando la igualdad de oportunidades. Yo les pediría que razonemos nuestro voto, que éste no es un tema de partidos, es un tema de usos y costumbres y respetar pero no vengamos aquí a la tribuna a querer confundir al pueblo de Oaxaca diciendo que están a favor de las mujeres cuando jamás, cuando jamás la he visto diputada María Luisa defender a todas las mujeres que han muerto en este estado, no la he visto, nada más en una ocasión y ahora porque es cambio de gobierno de ahí en fuera no la he visto defendiendo a las mujeres en este estado. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Ahorita me da la palabra por alusiones personales.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra por alusiones personales.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Es una pena y una vergüenza lo que aquí se está diciendo porque sí es un tema de mujeres, porque sí es un tema que tiene que ver con los sistemas normativos internos y decir que no hemos participado o que no estamos con las mujeres yo creo que no es ponernos al tú por tú ni decir quién sí y quién no, ha sido autoridad municipal, he sido autoridad municipal y estamos en el escrutinio público. Son nuestras regiones, son nuestros pueblos los que saben lo que hemos hecho o lo que no hemos hecho y sí, quiero dejar claro,

es un tema de mujeres. Este dictamen de decreto, este dictamen tiene que ver con tema de mujeres, no estamos confundiendo ni estamos diciendo nada del otro mundo. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa.

**El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Bueno, buenas tardes a todos. A mí me da mucho gusto que en la mesa estén cinco mujeres, en la Junta de Coordinación Política una mujer. Han avanzado durante muchos años, en municipios muy lejanos como Santa Cruz Itundujia, Mesones Hidalgo, en Guelatao hay mujeres en Concepción Pápalo. Las mujeres han luchado. A mí me tocó ser Presidente Municipal aquí muy cerquita en San Bartolo Coyotepec en el 2011 y 2013, y quiero decir y reconocer el talento y capacidad que tienen las mujeres de Oaxaca, nos demostraron que tiene mayor capacidad que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

los varones y en muchos temas y también yo he aprendido mucho, mi madre era mujer, mi abuela, mi esposa es mujer y siempre han luchado. Hubo muchas mujeres que no vieron estos derechos porque hoy muchas mujeres gozan de la lucha de muchas mujeres que no están con nosotros. Yo pido un aplauso para las mujeres que han luchado, para que este Congreso haya mayoría de mujeres. Bueno, este dictamen contiene una contrarreforma. Esta es una gravísima regresión de los derechos políticos de las mujeres indígenas en Oaxaca, aludiendo la progresividad, está proponiendo una medida claramente regresiva de quitar el plazo el cumplimiento. Cuando dimos un debate estaba la diputada Gloria Sánchez, presidenta de la comisión de asuntos indígenas de este Congreso, que también fue presidenta municipal en Juchitán de Zaragoza, estuvo también la compañera profesora Arcelia López, que hoy es regidora en Tlaxiaco y debatimos en un Congreso abierto donde escuchamos muchas voces, miles de voces, y dimos un plazo, un plazo de

casi tres años para cumplirlo. Efectivamente, yo creo que ponemos de pretexto la pandemia, el covid-19, sin embargo en muchos municipios ha habido avances muy importantes. Hay mujeres que nos gobiernan en muchos municipios de nuestro estado, tenemos regidoras, tenemos alcaldes municipales, entonces compañeros asumamos nuestra responsabilidad con la historia. Yo le pediría a la presidenta de este Congreso que prenda la pantalla y que votemos a conciencia y que el día de mañana le expliquemos al pueblo de Oaxaca porqué lo hicimos. El tablero por favor. Por favor Presidenta para que ya votemos porque aquí las mujeres lo han demostrado, que pongan el tablero y que asumamos nuestros responsabilidad. Es cuanto.

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a favor a la diputada Haydeé Reyes Soto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Desde mi lugar, gracias Presidenta, bueno, entiendo las inquietudes y los argumentos de mis compañeras que antecedieron en sus posiciones en contra y también en posiciones a favor. Más allá de tomar el debate como una causa en este momento porque las causas se abanderan de manera permanente no solamente en un momento coyuntural y vale mucho la pena que hagamos la reflexión de que... y que informemos bien al público que nos está viendo, a los medios de comunicación que nos están escuchando para no confundir como si se les estuviera negando el derecho a la participación a las mujeres porque pareciera, no, a ver, no hay diálogos, espero así como piden respeto para cuando ustedes hablan lo tengan para cuando también otras personas estamos en nuestro turno y así como yo creo que todos tratamos de escucharlos con respeto hagamos lo mismo por favor compañeras y compañeros porque al final del día esto no es un debate que tiene una, que corresponde a algo político, que corresponde a algo de intereses

partidarios de nosotros, estamos hablando de los sistemas normativos donde hay realidades que superan las intenciones que pueda haber buenas desde esta u otras legislaturas que promueven la participación de las mujeres en los sistemas normativos y que por supuesto que estamos de acuerdo que así sea y exigimos por eso también y pedimos y hacemos el llamado a las autoridades electorales a que hagan la debida capacitación para que tanto los sistemas normativos como las mujeres que vayan a participar puedan realizarlo de manera exitosa sin que sean víctimas de violencia simulada porque eso es lo que pasa y pasa de manera frecuente, no me atrevo a decir que en todos los casos porque no es cierto, hay casos donde participan las mujeres y tienen sus decisiones que toman ellas como autoridad pero hay también casos donde no pueden tomar las decisiones sin mirar al asesor para ver si les da el visto bueno o no, sin mirar al síndico para ver si les dice que sí o que no pueden ni siquiera responder si o no, ¿sí? digo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

son realidades que también debemos aceptar y ahora esa propuesta no dice en ningún momento que no participen, si es que los municipios pueden cumplirlo que lo cumplan, adelante, ahí está, que lo cumplan pero si no pueden cumplirlo que pueda haber este periodo en el que de manera progresiva se continúe con esto y que también todos asumamos nuestra tarea así como estamos hoy aquí debatiendo vámonos a los municipios a ayudar a capacitar a las mujeres a ayudarles a darles instrumentos porque bien tienen razón, es un servicio, servicio que hacen tanto los hombres como las mujeres, en donde no les pagan entonces hay que valorar esto no significa en ningún momento tratar de retroceder los derechos ya ganados, las mujeres tienen el derecho de participar en la vida pública, más allá de un Congreso en los municipios, no se trata de retroceder compañeras, compañeros, se trata de ser responsables y de que sea una paridad sin simulaciones. Es cuanto, diputadas, diputados.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

### **El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:**

Bueno, compañeras, compañeros, yo vengo de una comunidad indígena, de una comunidad que sí hay mujeres capaces y creo que en el estado de Oaxaca hay mujeres capaces. Dudar de que las mujeres no pueden hacerlo es dudar de su capacidad. Les quiero decir una cosa, por qué entonces en los partidos políticos hay paridad, ¿acaso los partidos políticos valen más que las mujeres indígenas, por qué ahí sí se obliga a que haya paridad, acaso son más valiosas las mujeres que son gobernadas por los partidos políticos, no señoras y señores, las mujeres indígenas tienen derecho y deben tener la oportunidad de aprender a ser gobierno porque son más honestas y chequen el caso de San Juan Lachao municipio vecino, chequen ese caso, una presidenta excelente que no quería



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

aceptar, pero el pueblo le dio la oportunidad y hoy la reconozco como de las mejoras presidentas en el estado de Oaxaca y me consta y le consta a muchos de ustedes. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Adelante diputada Adriana Altamirano.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Muchas gracias. Subir... Freddy, te reconozco esta valentía que tienes para apoyar a las mujeres indígenas pero esta tribuna el día de hoy la debemos de utilizar honradamente las mujeres, debemos de venir aquí a ponernos de frente y darle la cara al pueblo y pues creo que no hay que generalizar el acceso pleno de las mujeres. Es importante que se cumpla como dice la ley y no buscar reformas y adecuaciones para evadir la paridad total. Quiero decirles a mis compañeras legisladoras, hace sesenta y siete años comenzó una lucha, una lucha que nos dio la posibilidad de estar aquí, una lucha que nos

hizo que tuviéramos hoy la posibilidad de ayudar a otras mujeres y ¿saben cuál es la lucha más grande que tenemos?, entre nosotras las mujeres. El que sean indígenas no es una justificación. Yo también vengo de una comunidad indígena donde el distrito lo tiene Haydeé. Y Haydeé en ese distrito que tiene hay pueblos de mujeres que hoy quieren participar en estas elecciones. A mi compañera Melina, le digo a Melina, te costó mucho y te reconozco tu trabajo, te costó mucho llegar a ser diputada pero hoy ya representante cargos en tu comunidad, hoy ya eres diputada, hoy debes generar herramientas, capacitaciones para ir a apoyar a otras mujeres. A cada una de ustedes compañeras que recorren comunidades deben de hacer eso, herramientas y, Samuel, te lo digo, vienes de una mujer, de una mujer indígena y te pido respeto para nosotras las mujeres. Es una lucha, hay muchas mujeres, hay muchas mujeres que quieren participar y tener libertad para poder participar, pero hombres, perdón pero aparte como si fuera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

bastante pero aparte ahorita si gustas me das tu posicionamiento, pero aparte de las luchas que tenemos entre nosotras las mujeres tenemos que luchar con ustedes. Hoy tenemos que ir, no es quitarle la posibilidad a las mujeres, les estamos quitando esta posibilidad a las mujeres, hay municipios donde yo se lo pido a mi compañera Reyna donde ella ha venido de una comunidad donde en tu distrito hay mujeres que quieren participar, hay mujeres, a ti te ha costado mucho el empoderamiento les pido que capaciten, así es compañera Dennis, tenemos mujeres en cada uno de los distritos, sí porque es ahí compañeras donde están, donde ha habido grandes violencias. Hoy nos subimos a la tribuna a empoderar a las mujeres con iniciativas y no se han aprobado como lo dice la presidenta. Hoy démosle la posibilidad y utilicemos hoy que ya estamos aquí al frente herramientas, capacitación para ir a empoderar a las mujeres. El empoderamiento lo tenemos que hacer nosotras que ya pudimos atravesar toda esa brecha. Hoy

empoderemos a otras mujeres. Así es compañeras, esta lucha es de sesenta y siete años y hoy no les quitamos la posibilidad a las mujeres. Piensen el día de hoy en sus madres, en sus hermanas y en sus hijas que quieren tener una posibilidad. Es cuanto presidenta.

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Presidenta, Presidenta, por alusiones personales.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede. Sea breve, Diputada. A la diputada Melina por alusiones personales.

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Por alusiones, desde mi lugar, amiga diputada. Efectivamente todas las que estamos aquí nos ha costado mucho trabajo estar aquí, claro que sí, por partidos políticos, pero en sistemas normativos es otro el proceso y el procedimiento para poder llegar a las comunidades. Quiero decirle, diputada, diputados, que no estoy cuestionando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

incapacidad de las mujeres para representar y hacer los cargos, estoy cuestionando la incapacidad del decreto mil quinientos once para alcanzar la paridad, para alcanzar el tema de la participación política sin simulaciones, son dos cosas distintas. Yo respeto a las mujeres y por eso no las voy a aludir a nadie ni las voy a ofender, sí, pero la incapacidad del decreto mil quinientos once en su transitorio tres eso es lo que estoy cuestionando, que no hay todavía las condiciones para poder tener el cincuenta/cincuenta y donde lo haya tenemos que fortalecerlo y ahí le toca trabajar al IEEPCO, fortalecer donde ya hay y ayudar en donde no haya las condiciones. Es cuanto, gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Muy buenas tardes, nuevamente diputados. Gracias Presidenta, a mis compañeras diputadas, compañeros diputados. Precisamente mi condición de mujer no me permitiría jamás estar en contra de ellas, por el contrario, doy fe de lo que he hecho durante estos últimos años en mi caminar político y quiero decirles que como referente político hemos ido ayudando a las mujeres precisamente a incorporarse a la vida pública y precisamente en las comunidades y pueblos indígenas. Mi distrito, el dieciocho de Santo Domingo Tehuantepec, tiene más de ocho municipios de comunidades indígenas pero quiero, además decirles que muchas veces se habla sin conocimiento porque no pienso aludir a nadie pero quiero decirles que orgullosamente sí he caminado los municipios de usos y costumbres y he apoyado a las mujeres para que participen. Sin embargo, muchas veces sus asambleas son quienes no les permiten participar y es ahí donde nos corresponde a nosotros por supuesto intervenir para fortalecer la participación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

política de las mujeres pero es muy fácil hablar cuando no se ha convivido con las mujeres indígenas, muy fácil hablar pero cuando tú platicas con ellas y sabes cuáles son las debilidades, tú tienes que participar ahí para darle fortaleza pero también no es un desconocimiento que la dependencia encargada de este fortalecimiento y participación política de la mujer no ha hecho lo que le corresponde y es ahí el déficit por lo que las mujeres no han alcanzado en los sistemas normativos internos la paridad. No se trata compañeros de un retroceso sino más bien de una proyección a la libre determinación. No se vale que con el discurso quieran cambiar el sentido de este dictamen porque no nos oponemos y que quede claro, no nos oponemos a la paridad sino a transitar a la igualdad sustantiva. En morena, si tenemos la cabeza puesta en una política con perspectiva de género. Por eso, en morena si es el cincuenta por ciento de mujeres presidentas municipales, diputadas y por supuesto por primera vez, por primera vez el

gabinete del gobierno federal se encuentra el cincuenta por ciento de mujeres y el cincuenta por ciento de hombres, de consejeras. Pero además quiero resaltar también que por primera vez en la historia de nuestro país hay nueve gobernadoras y siete son de morena así que morena si tiene la cabeza puesta en una política con perspectiva de género. Actuemos precisamente con congruencia compañeros y sobre todo me refiero a los hombres diputados que también podemos refrescarles la memoria. Aquí también hay hombres que han violentado políticamente a las mujeres y sin embargo suben a tribuna a defender a las mujeres. Con sus palabras defienden al pueblo pero con sus hechos lo traicionan. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien, compañeras y compañeros, en términos del artículo ciento veintitres, en términos del artículo ciento veintitres del reglamento interior del Congreso es mi deber preguntar si debe continuar la discusión, si se considera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

suficientemente discutido, suficientemente discutido. Quienes estén a favor o consideren que está suficientemente discutido favor de levantar la mano.

**La Diputada:**

Diputada, pedí la palabra antes que muchos diputados para que quede constancia.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputada, seguía usted en la lista y después el Diputado Sesul y ya. Pero al haberse agotado cuatro oradores a favor y cuatro en contra era mi deber someter a votación.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Presidenta, entonces por favor, con el debido respeto le solicito por el derecho que me asiste por el simple hecho de pertenecer a este Congreso que se abra el tablero para que seamos testigos de quienes votan a favor y en contra por la gravedad y por la importancia de esto y está permitido y establecido porque usted tiene la voluntad de hacerlo si quiere o

bien de manera en lo particular someta a votación para que con nombre y apellido se diga quién está a favor y en contra porque efectivamente sí es una ley de retroceso pero bueno se lo sugiero como lo marca la ley presidenta, muchísimas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias. En... vamos a someter a votación el dictamen, en consecuencia, una disculpa diputada pero el reglamento ordena eso, y lo que vamos a hacer es, quienes votan a favor y quienes votan en contra, se contabilizan y se evidencia quienes lo hacen así. Por favor, solicito que mantengan sus manos, quienes estén por la afirmativa... es que me dicen, a ver, el secretario de servicios parlamentarios dice que no hay la posibilidad...

***(Voces de varios diputados que hablan al mismo tiempo sin solicitar el permiso correspondiente)***

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Pido orden y por favor.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Es que le pregunta usted al secretario de servicios parlamentarios, que es hombre, cuando se está votando una ley de importancia.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Ay diputado, por favor, eso no tiene nada que ver. No, eso no tiene nada que ver, es un asistente.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Que conste que lo marca la ley.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Por favor diputado César, por favor Diputado César eso no tiene nada que ver. El secretario de servicios parlamentario tiene funciones establecidas hasta en el propio reglamento entonces no es cualquier funcionario, tiene atribuciones definidas y él me tiene que informar a mí, a mí si hay posibilidad técnica

de llevar a cabo la votación, otra cosa es que yo decida como presidenta si se debe hacer o no, pero una cosa es preguntar si hay posibilidad técnica de hacerlo. Secretario, ¿hay posibilidad técnica de hacerlo? No hay posibilidad, no está listo el sistema para llevarlo a cabo. En consecuencia, vámonos a votación económica. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En lo general y en lo particular el dictamen, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se contaron veintitrés votos a favor y catorce votos en contra Diputada Presidenta.

**(Voces de diferentes diputados que hablan sin solicitar el uso de la palabra)**

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

A ver, son treinta y siete diputados y diputadas presentes, sí es correcta la votación. ¿quién habla perdón? Son los resultados que se registraron. Yo coincido, me parece que este Congreso debería tener la posibilidad de tener un tablero, coincido. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. No hay duda diputada. Se revisó. Sí, ya se revisó y daban los números, yo personalmente conté los votos negativos y sí da. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

**La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la

fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se emitieron veintiséis votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y

promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del H. Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes primero, segundo y tercero de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, informo al pleno que para su aprobación se necesita de las dos terceras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

partes de las diputadas y diputados que integran la legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 párrafo quinto y el artículo 65 numeral E, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delga la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Fueron quince votos a favor, diputada Presidenta y trece votos en contra.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En virtud de la votación obtenida, con fundamento en el artículo 126 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a votación si se acepta devolver el dictamen referido a la comisión dictaminadora para la elaboración de uno nuevo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Esto es para que si se acepta devolver el dictamen referido a la comisión para la elaboración de uno nuevo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Diputada Presidenta, perdón, quisiera hacer una precisión ahí. A mi entender tendría que remitirse el dictamen a la secretaria general de gobierno, no regresarse a la Comisión de gobernación en virtud de que ya no fue alcanzada la votación en el pleno.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En términos del artículo ciento veintiséis, en términos del artículo ciento veintiséis del reglamento, se establece que se someterá a votación si se acepta desecharlo o se devuelve a la comisión dictaminadora. En todo caso, la Comisión dictaminadora deberá actuar de conformidad con lo que corresponde. Por eso, vuelvo a preguntar, someto a votación si se acepta devolver el dictamen referido a la Comisión dictaminadora para la elaboración y uno nuevo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes**

#### **Soto:**

Seis votos a favor y quince votos en contra, Presidenta.

### **La diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

En vista de la votación obtenida, se desecha el dictamen antes mencionado. En consecuencia se archiva como asunto total y definitivamente concluido. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

### **La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes**

#### **Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional

2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

negativa? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se contaron diez votos a favor y diecinueve votos en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En virtud de la votación obtenida, con fundamento en el artículo ciento veintiséis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, someto a votación si se acepta devolver el dictamen referido a la Comisión dictaminadora para la elaboración de uno nuevo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa a sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra, Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado que se devuelva a la Comisión dictaminadora. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

los Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Solicito la palabra, Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Gracias Presidenta. Secretaria, diputadas y diputados, los medios de comunicación, al público que hoy nos acompaña, a toda la sociedad oaxaqueña. Los acontecimientos históricos representan una de las más preciadas fuentes de conocimiento dentro de una sociedad, su estudio, investigación da certeza a la existencia de los hechos que frecuentemente se narran, se difunden y enseñan, ya sea mediante las escuelas, la sociedad o los documentos con la única finalidad de forjar un pensamiento crítico. En este sentido, conocer la historia permite que

generación tras generación conozca los hechos relevantes del pasado para poder entender nuestro presente y en consecuencia concebir nuestro futuro tanto en lo individual como en lo colectivo. Aunado a ello, debemos entender que la construcción de la historia diversidad de personas y sociedades se han involucrado desarrollándose diferentes escuelas o formas de interpretación que se diferencian por sus métodos de análisis, los objetos de estudio, los campos de investigación y los valores de interpretación. La historia entonces cobra relevancia en el presente dictamen que hoy se aprobará con el respaldo de esta legislatura puesto que consiste en conceder al honorable ayuntamiento de la villa de San Blas Atempa, la distinción de heroica en virtud de su participación durante los años que prosiguieron a la lucha de nuestra independencia de México y la consolidación de las etapas previas a la revolución mexicana. Otorgarle el reconocimiento y distinción de heroica a la villa de San Blas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Atempa también es reivindicarse frente al mérito de la lucha de una comunidad indígena zapoteca emblemática por su destacada participación en la lucha frente a la invasión francesa de mil ochocientos sesenta y seis y cuya memoria no debe quedar en el entorno de una sola comunidad o municipio sino expandirse y promoverse como un hecho histórico de trascendencia nacional tal y como los pobladores de San Blas Atempa lo relata. Hablar de la villa de San Blas Atempa es hablar de un pasado histórico, de un pueblo de mujeres y hombres valientes, guerreros zapotecas que han aportado humilde y heroicamente su tributo de sangre para conquistar uno de los más sublimes valores de la humanidad, la libertad. Hoy, me llenó de orgullo informar al pueblo de Oaxaca pero sobre todo a los oriundos y habitantes de la villa de San Blas Atempa que a partir de hoy este pueblo histórico se le distingue con la denominación de heroica villa de San Blas Atempa. Vivan los pueblos zapotecas. Vivan

los pueblos y comunidades indígenas. Viva la heroica villa de San Blas Atempa. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Yesenia Nolasco.

**La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Felicitar al pueblo de San Blas Atempa porque este reconocimiento promovido por la Diputada Dennis García y pues por tanto tiempo ha luchado por este cambio, muchísimas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En virtud de que nadie más solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por

contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintiocho votos a favor, Diputada Presidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Diputada, desde mi lugar.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes a todo el público que no sigue a través de las redes sociales y pues quiero comentarles que soy la presidenta de la Comisión permanente de medio ambiente y

cambio climático, esta iniciativa que se está sometiendo a votación la presentó la diputada Gabriela Pérez desde la Comisión nos parece una buena iniciativa y quiero dejarle en entredicho a la sociedad que efectivamente la válida más positiva porque consideramos que en la Comisión intersectorial de cambio climático en donde existe un comité técnico que es el órgano técnico asesor y de consulta debe de haber la participación de las mujeres entonces para que vean que no estoy en contra de las mujeres y también el de los jóvenes entonces creo que son los dos sectores que sí deben estar en este comité porque es un órgano de consulta para tomar decisiones en cuanto a políticas o acciones que tienen que ver con el tema de cambio climático y que es un tema de interés entonces sí debe de haber la perspectiva de las mujeres y la perspectiva de los jóvenes en esta situación entonces eso es lo que tengo que manifestar y es cuanto, gracias.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia

remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada vicepresidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputada Presidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada vicepresidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la

cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

precedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etna, Soledad Etna, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etna y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de

Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII y IX.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correspondientes para los efectos procedentes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por

mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

precedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el

Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de igualdad de género.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del

estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia. Un dictamen de la comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Dos dictámenes de la comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Dos dictámenes de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

permanente de Hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un dictamen de la comisión permanente instructora. Dos dictámenes de la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Cinco dictámenes de la comisión permanente de salud. Un dictamen de la comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al punto trigésimo séptimo del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Elección de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Con fundamento en los artículos sesenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, cincuenta y cuatro, cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta de la ley orgánica de poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y toda vez que aún nos encontramos en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el primer período ordinario de sesiones del primer año legislativo, procederemos a la elección de las diputadas y diputados que conformarán la diputación permanente. Se informa al pleno que el procedimiento para la elección se realizará mediante cédulas, por consiguiente se solicita a las y los diputados que cuando escuchen su nombre pasan a depositar su voto en la urna. Pido a la Secretaría llame a las diputadas y diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

**(Se lleva a cabo la votación)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto si falta alguna Diputada o diputado de emitir su voto. Sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia del resultado. Solicito a la Diputada secretaria Haydée Reyes Soto y a la diputada Isabel Martina Herrera se sirvan apoyarnos para realizar el cómputo de las cédulas.

**(Se lleva a cabo el cómputo de las cédulas)**

**La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Le informo, Diputada Presidenta, que hay treinta cédulas a favor de las y los siguientes diputados: Presidenta Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, vicepresidenta diputada María Luisa Matus Fuentes, secretaria diputada Rosalinda López García, secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón, secretario el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo. Suplentes, Diputada Eva Diego Cruz y la

Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

en vista de la votación anterior se declara que son integrantes de la diputación permanente las diputadas y los diputados siguientes...

**El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Presidenta, los demás votos por quién. Queremos saber, ¿se puede saber? Por favor, si no es mucha molestia.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Una cédula fue presentada con la propuesta de la Diputada Melina Hernández, Elvia, dice aquí, Nancy, diputado Feria, Sesul y Liz Arroyo. Si querían oír el apodo del diputado Feria no lo voy a hacer. Bueno, que estábamos en declarar que son integrantes de la diputación permanente las diputadas y los diputados siguientes: Presidenta Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, vicepresidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

diputada María Luisa Matus, secretaria diputada Rosalinda López García, secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón, secretario Diputado Luis Alberto Sosa Castillo. Suplentes Diputada Eva Diego Cruz y la diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez. Comuníquese a lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Me ha pedido la Diputada Yesenia primer turno, el diputado Ambrosio, el diputado Freddy, diputada Adriana y la Diputada Haydée en ese orden. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Yesenia Nolasco.

### **La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Muchas gracias Diputada Presidenta. Sólo para hacer un exhorto desde mi lugar, me solicita la secundaria General Guadalupe

Victoria perteneciente a Magdalena Tequisistlán pedirle a IOCIFED que no se olvide de ellos, que desde el dos mil dieciocho esta institución quedó en el olvido y a estas alturas ha provocado el hartazgo de los padres de familia a tal grado del bloqueo carretero y con justa razón. A veces esa es la única forma que las demandas sean atendidas al no atender a la ciudadanía, pedirle señor gobernador que instruya el licenciado Adolfo Maldonado Fuentes para que dé atención a dicha secundaria y en otro orden de ideas como segundo punto, quiero pedirle desde esta soberanía el fiscal Arturo Peimbert Calvo la investigación con perspectiva de género por el esclarecimiento y justicia para la doctora Jazibe Nataly Díaz Morales, quien presuntamente fue golpeada y perseguida por un sujeto ya identificado que posteriormente atropellada causando su muerte. El istmo de Tehuantepec se ha convertido en una región feminicida y sabemos quiénes son los responsables y exigimos que se castigue con todo el peso de la ley. Es cuanto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada Yesenia. Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa.

**El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Nuevamente buenas tardes, gracias compañeras y compañeros diputados por este segundo periodo especialmente a mis amigos que integran la Comisión de protección civil agua y saneamiento, gracias por colaborar y bueno a todas y todos, gracias porque propusimos algunas iniciativas pero no me aprobaron ni una, gracias por eso. Había iniciativas muy importantes como la Sierra de Flores Magón, la Sierra de Juárez y bueno se quedó en el archivo. Espero que el próximo período de sesiones me puedan aprobar por lo menos una pero gracias por todo y bueno desde aquí hacer un llamado coincido con la Diputada que me antecedió a Maldonado, al IOCIFED o al del IEEPO para que entreguen los recursos que son para los alimentos de los niños del internado de Reyes mantecón, se lo

han quedado durante tres años, dónde está ese dinero también el secretario de finanzas que rinda cuentas así como vino Arturo Peimbert, el otro que tiene que venir es el de SINFRA porque seguimos viendo en el olvido la carretera símbolos patrios la más cercana, vemos como siguen igual de amolados que las carreteras más cercanas en Xoxo, Santa Lucía del Camino, Zaachila entonces por favor ojalá compañeras y compañeros más allá de las diferencias que podamos tener, está el bien de Oaxaca. Yo los invito a que el próximo período llamemos a comparecer, ya se van sin embargo yo creo que es importante hacer una sesión extraordinaria para llamarlos a comparecer porque no se puede vivir así. El pueblo de Oaxaca quiere resultados, el pueblo de Oaxaca quiere rendición de cuentas y nosotros no podemos ser cómplices de esos malos funcionarios porque no nos han robado a nosotros, le han robado al pueblo de Oaxaca, a un pueblo que está sumido en la pobreza. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se le el uso de la palabra el diputado Freddy Gil.

#### **El diputado Fredy Gil Pineda Gopar:**

Yo solamente quiero hacer un exhorto a la presidenta de la JUCOPO para que por favor nos arregle el sistema que maneja el Ciilceo, porque de verdad es pésimo el servicio, a cada rato las máquinas están obsoletas, no se ocupan, hay un orden del día comentado que valdría la pena vaciarlo continuamente a las pantallas y no tener que estar imprimiéndolo para saber de qué se trata cada tema, a veces nos distraemos para enseguida poder agarrarle la onda al tema entonces creo que es importante que ciilceo haga su papel, tenemos más de 700 millones en el Congreso como para que no podamos tener un servicio de calidad digital. Solamente eso compañeros, yo creo que sí nos lo merecemos y solamente que el próximo período ojalá iniciemos de la mejor manera y que sea una

sorpresa tener el dispositivo en servicio. Gracias.

### **La diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Bien, se le concede el uso de la palabra la diputada Adriana Altamirano Rosales.

### **La diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Gracias, Presidenta. El día seis de septiembre presente un escrito a servicios parlamentarios, el secretario de servicios parlamentarios donde solicito que el sistema que se implemente el sistema electrónico de la votación electrónica. Como bien lo dijo el compañero Fredy Gil el día de hoy al Congreso del estado tiene cuatrocientos treinta millones de pesos aproximadamente, habría que invertirle un poquito al tablero electrónico para dar certeza nuestra votación y que no sean a criterio propio, que el trabajo legislativo no se ponga en duda o se ponga a consideración de grupos sí o no entonces debe de tener un tablero electrónico para que tengamos la certeza de nuestro trabajo y bien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

lo que dice también me sumo al exhorto del diputado Horacio que este segundo período que da inicio pensemos en Oaxaca que apartemos los colores el día de hoy, que trabajemos en conjunto para un beneficio de Oaxaca sin importar hubieron muy buenas iniciativas, muy buenos exhortos que se quedaron en las comisiones habría que poner sobre la mesa en el priorizar a Oaxaca porque vamos estos cuarenta y un diputados que tenemos aquí estamos para servir a Oaxaca sin importar los colores. A la mesa directiva les hago un reconocimiento a mis compañeras, muchas felicidades, gracias por el servicio, por ser Presidenta, soy solidaria con esta lucha que emprende cada miércoles, felicidades por sus trabajos y pues que la nueva mesa directiva también cumplan los lineamientos que están establecidos en la ley orgánica y que no apliquemos lo que dice la película de la ley de Herodes ahí arranquemos las hojas que nos conviene eso hay que exhortarlos. Felicidades compañeras, esa mesa directiva se vio en el empoderamiento de las mujeres,

esa lucha que emprendimos pero que hoy las agraviamos el día de hoy en este pleno con la iniciativa que se aprobó. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Diputada Mariana, no sé si haya una moción y me pueda incluir en la lista de oradores.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sí se le puede incluir. Diputada Haydée.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

Sí compañeras, compañeros, sólo para remarcar que acaba este primer año legislativo, bueno al menos en sus sesiones ordinarias, esos períodos ordinarios y que acabando este año legislativo seguimos todavía y dentro de muy poco vamos a ver nuevamente en los medios de comunicación el problema de la crisis de la basura, y convocó a mis compañeras y compañeros que tengan relación con el territorio de los valles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

centrales que nos sumemos a encontrar una solución porque el treinta y tres por ciento de los residuos sólidos se producen precisamente en los valles centrales y que no estemos en período de sesiones no quiere decir que no nos involucramos en esta responsabilidad. Yo creo que la sociedad nos convoca a esto y lo segundo bueno pues agradecer a nuestras compañeras y compañeros diputados, a todos y todos reconocer el trabajo legislativo que cada uno de ustedes ha presentado ante este pleno, ustedes y sus equipos es un esfuerzo conjunto a las diferentes fracciones parlamentarias y especialmente bueno también a mis compañeras de la mesa directiva la nota cuando empezamos este primer año legislativo el primer día cuando se instaló la mesa es que es una mesa de mujeres y más allá de una simple nota tenemos que seguir trabajando al respecto. Muchas gracias y felicidades a todas y todos. Nos vemos muy pronto cuando tengamos alguna sesión extraordinaria sino el próximo año legislativo,

hoy me puedo despedir oficialmente de este período ordinario les agradezco y un aplauso y felicidades para todos ustedes por su trabajo. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Muchas gracias Diputada Haydée. Diputada Melina Hernández Sosa.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Sí, gracias Diputada Presidenta. Miren, es un tema que creo que Oaxaca tiene mucha capacidad y hay muchos jóvenes talentos en todas las disciplinas matemáticas, deporte y todo eso lastima que no hay suficiente recurso para apoyarlos entonces aquí está un joven Raúl Herrera Aguilar que es campeón nacional de boxeo amateur nos está comentando que se va a ir a España y yo quisiera pues decirle, boxeo, ahí está no se si todavía está por aquí, aquí hasta que se le apoye con el boleto y sus gastos. Yo creo que es un joven talento y que puede ser, orgullo oaxaqueño. Gracias, es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada Melina. Diputado Luis Alfonso.

**El diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Presidenta sólo para reconocer el trabajo que ha hecho esta mesa directiva de puras mujeres histórica esta integración, reconocer el trabajo de la presidenta, sin duda llevar el orden de un congreso tan vivo, tan dinámico, tan heterogéneo no es fácil y yo creo que ustedes han hecho una gran labor, se lo reconocemos y también reconocer a mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias, éste ha sido un año de grandes cambios para Oaxaca, un año en que se renovó el poder ejecutivo y el próximo

primero de diciembre comenzará el gobierno del ingeniero Salomón Jara Cruz y creo que ha sido un año de aprendizajes, de cambios pero un año de grandes avances, muchas gracias a todas y todos.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Muchas gracias Diputado. Bien, habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo viernes treinta de septiembre del año en curso a las once horas a sesión de clausura del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **ACTA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con catorce minutos del día miércoles veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados (más nueve Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y nueve asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión del Diputado Leonardo Díaz Jiménez: mismo que es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----

-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Entrega de reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso nacional de oratoria "Juan Escutia" realizado en Tepic, Nayarit. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el último párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, II, apartado A, del artículo 25, la fracción V del artículo 33 y la fracción I del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 42 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo 20 y el décimo primer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman el primer y segundo párrafo, las fracciones II, IV, V y VII, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 49 Bis de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del Título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado “De las modalidades de la violencia sexual”, los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 27 y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 85 y 86, se adiciona un segundo párrafo al artículo 86, recorriendo el subsecuente, se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 65 Bis y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

se modifica la denominación del Capítulo VII del Título Tercero, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca el día 07 de agosto de cada año como “Día de la y el Periodista Oaxaqueño”. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se emite la Convocatoria para la entrega del reconocimiento público al mérito periodístico “Ricardo Flores Magón”, que se otorgará de forma anual a las y los profesionales de la comunicación que se distingan en el ejercicio de su labor por sus contribuciones para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la buena administración pública en el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, VIII y IX del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. 19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias. 20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice la donación de productos petrolíferos (Diesel) a los municipios afectados por las tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline y, estos su vez, puedan rehabilitar sus caminos rurales, cosecheros, estatales y federales a través de maquinaria propia, rentada o dada en comodato. 22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informen a las comunidades y localidades que integran su municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, instruya al personal correspondiente, para que de manera pronta e imparcial, se resuelvan a la brevedad, las carpetas de investigación relacionadas con el tema de despojos inmobiliarios, respetando el derecho procesal de las partes. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que impulse políticas y estrategias eficaces que fortalezcan los programas de adiestramiento, capacitación y profesionalización de los elementos de las policías municipales; se exhorta también al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Maestro José Manuel Vera Salinas, para que se coordine con los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno e implemente políticas y lineamientos estratégicos que fortalezcan el desempeño institucional en materia de seguridad, ante hechos lamentables como los ocurridos en los municipios de Santa María Huatulco, Salina Cruz y Santa Catarina Juquila, donde han fallecido tres personas en cárceles municipales. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), a efecto de que de manera inmediata



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

haga entrega de los recursos autorizados a los beneficiarios de los programas que opera dicha dependencia, antes de la entrega-recepción de la presente administración. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, para que a través de la Comisaría de Vialidad de dicho Ayuntamiento, se abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, así también se prohíba a la Policía Municipal el uso de capuchas pues no forman parte del uniforme reglamentario, de conformidad con el artículo 57 fracciones VI y XXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Guardia Nacional, con el fin de resguardar e implementar acciones de seguridad de manera coordinada entre los órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos de los 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos, próximos a celebrar elecciones para elegir a sus autoridades municipales, en especial caso en Santos Reyes Nopala y Santiago Yaitepec Juquila, Oaxaca. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la presidencia de la Mesa Directiva para generar un protocolo de actuación apegado a derechos humanos por parte del personal de seguridad a efecto de generar condiciones de concertación en caso de bloqueo y/o cierres, así mismo a la Junta de Coordinación Política, para instalar cámaras de video vigilancia en las entradas del Congreso a fin de transparentar la actuación ante este tipo de eventos y registrar probables actos que puedan ser calificados como agresiones en contra de la ciudadanía en general. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública: de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera conjunta e inmediata implemente protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 25 de Salina Cruz. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la Secretaría de Educación Pública Federal para el Ciclo Escolar 2022-2023 en el Estado de Oaxaca. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el Estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el Estado. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud para que dispongan de lo necesario para garantizar de inmediato el acceso a la interrupción del embarazo en condiciones óptimas en todo el Estado, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres de Oaxaca. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer la coordinación necesaria con la Federación para establecer mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la acción ilegítima de grupos de poder que actúan fuera de la Ley para coaccionar, mediante el dinero o la violencia, la decisión de las asambleas comunitarias en los procesos electorales que se realizan este año para la renovación de ayuntamientos; asimismo se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que a la hora de validar las elecciones municipales de este año, tome en cuenta la presencia de grupos ilegales que de manera ilegítima buscan determinar la decisión de las asambleas comunitarias, y garantice de manera efectiva el derecho de los pueblos indígenas a elegir de manera libre a sus propias autoridades. 35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Licenciado Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo. l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, radicados en el índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas las áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

recreativas, deportivas y de convivencia familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021. d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “Heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sancione en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII y IX. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de “Taxi seguro” dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o placas de su automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 36. En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 205 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que atreves de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado dé seguimiento al programa Fertilizantes del Bienestar 2022 y evalúe los impactos del uso de los fertilizantes en el territorio Oaxaqueño. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el día veinte de cada mes, como “DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA”. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los Titulares de las Secretarías de Cultura y Artes de Oaxaca, de Economía, de Turismo y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus páginas electrónicas oficiales y redes sociales, promocionen y difundan los mercados de artesanías, tianguis, colectivos y cooperativas, que expenden textiles, ropa típica y en general toda producción artesanal estatal. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 582 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este Acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio. COMISIONES PERMANENTES UNIDADAS DE HACIENDA; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente 585 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y 11 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; con base en los de los considerados de este Acuerdo. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 326, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma el artículo 42 fracción XXXIII letra a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 42 Fracción XXXIII letra a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano De Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 155, se adiciona un párrafo a la fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de forma coordinada con las autoridades educativas del nivel de educación preescolar y primaria en el estado, lleven a cabo campañas de salud bucal durante el ciclo escolar 2022-2023, para fomentar hábitos de higiene bucal adecuados y se garantice que las niñas y niños cuenten de manera gratuita con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de salud, como una forma efectiva de promover la salud bucodental de niñas y niños en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, intensifiquen las campañas de fumigación para la prevención y control del vector transmisor del dengue, zika y chikunguya ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a las Zonas Metropolitanas del estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos, se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen en dichos espacios letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones, de conformidad con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado, continúen con la integración y capacitación de los Comités Ciudadanos o también denominados Comités de Contraloría Social, para contribuir con el mejoramiento y vigilancia de los servicios de los Centros y Casas de Salud en todos los municipios del estado de Oaxaca, lo anterior, para garantizar que los recursos públicos se apliquen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización del Avance de la Cuenta Pública Estatal Primero y Segundo Trimestre 2022, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo se instruye al Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promueva ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. 37. Elección de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 38. En Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.--- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número SJG/0359/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de San Juan Guichicovi, Juchitán, remite el bando de Policía y Gobierno de su Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- - - - - -02) Oficio número CJGEO/SNC/508-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 387, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural, específicamente de los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 387 de la LXV Legislatura.-----  
-----03) Oficio número CJGEO/SNC/510-09/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 365, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, que de manera urgente de cobertura estatal al programa de aborto seguro en Oaxaca, además de dar una amplia difusión en los diversos medios de comunicación acerca de la información relativa al método clínico que se utiliza, domicilio de las unidades de salud donde se practican y se especifique que el procedimiento es totalmente gratuito. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 365 de la LXV Legislatura.-----  
--04) Oficio número SECC/SE/ST/424/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; informa lo relativo a sus objetivos prioritarios como son que el andamiaje normativo se ajuste a los parámetros constitucionales y legales. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente de Policía Municipal de San José la Pradera, Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuacan, y el Síndico Municipal Suplente; solicitan la intervención derivado de la problemática de la Agencia de Policía de San José la Pradera ante la falta de entrega de recursos del ramo 28 y 33. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente de Policía Municipal de San José la Pradera, Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuacan, y el Síndico Municipal Suplente; solicitan la revocación de mandato de la Presidenta Municipal del Municipio de Tacache de Mina (sic). Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----07) Oficio número SEMOVI/0330/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 394, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado y de Oaxaca; al ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del centro SCT Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas, para que desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata el mantenimiento y reparación de las vialidades del estado que se encuentran en malas condiciones por los baches y zanjas abiertas, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio oaxaqueño; asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado, al Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que, desde el ámbito de sus atribuciones y competencias, de forma coordinada e inmediata realicen la reparación adecuada de las vialidades dañadas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, para garantizar la seguridad vial de las y los oaxaqueños. asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que finque responsabilidades a las y los servidores públicos que hubieren incumplido con sus obligaciones en materia de ejecución, mantenimiento y reparación de las vialidades y obras públicas, y en lo subsecuente, vigile que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cumplan con la normatividad en la materia y en caso de no hacerlo, finque las responsabilidades administrativas e imponga las sanciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 394 de la LXV Legislatura.-----08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila; remite copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Julio de 2022, en el que, en el inciso c) del punto 7, se aprobó solicitar a esta Legislatura, la expedición de un Decreto Especial que autorice la erogación de una partida para el pago de las sentencias y laudos dictados en contra del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano Eduardo de Jesús Castellanos Hernández; presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se acuerda y ordena la inscripción con letras de oro en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los nombres del Licenciado José Inés Dávila y del General Manuel García Vigil, y se promuevan los demás actos que se proponen para honrar su memoria como defensor de la Soberanía del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el caso del primero, y por haber promulgado la Constitución Local Vigente, en el caso del segundo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura Juventud, Cultura Física y Deporte.-----  
-----10) Oficio número 451/MSC/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; remite su bando de Policía y Gobierno, en atención al exhorto realizado por esta Legislatura. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----11) Oficio número PM/0529/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; remite su bando de Policía y Gobierno para su revisión y aprobación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----12) Oficio número MSN/SM/015/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal de San Nicolás, Miahuatlán; señala que tuvo conocimiento de un procedimiento instaurado en su contra, relativo a un procedimiento de revocación de mandato, a solicitud del Presidente Municipal, por lo que comparece para que la llamen ante la Comisión y no se violenten sus derechos, ya que manifiesta la obligaron a firmar un documento, que al parecer era su renuncia. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 135 del índice de la LXV Legislatura.-----13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; informa del deceso del Síndico Municipal, por lo que solicita se declare la toma del cargo al Ciudadano Abel Márquez Hernández para que asuma el cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de La Compañía, Ejutla; informa de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de septiembre de 2022, en el que se aprobó el cambio de categoría administrativa del actual Núcleo Rural el Vado a Agencia de Policía el Vado; lo anterior para su estudio y en su caso aprobación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----15) Oficio número SG-JAX-904/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica resolución recaída en el expediente número SX-JDC-6813/2022 Y SX-JDC-6821/2022 acumulados; mediante el cual modifica la sentencia impugnada, para efecto de reconocer al actor el derecho a percibir sus dietas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

a partir de la primera quincena de enero y hasta en tanto no exista una determinación por parte del Congreso del Estado de Oaxaca en que decrete la revocación de mandato del ahora actor. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 102 del índice de la LXV Legislatura.-----  
-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; solicita la aprobación del reconocimiento oficial de Agencia de Policía al Núcleo Rural "Rio jalapilla". Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Cabildo Comunitario de Santiago Xiacuí, solicitan se remita nuevamente el dictamen para que proceda su análisis en primera lectura. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.-----  
-----18) Oficio número MSAI/PM/202/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Centro; anexa copia simple del acuse de la Controversia Constitucional de fecha 7 de septiembre del presente año; así mismo solicita se dé por concluido el presente juicio por haber cumplido cabalmente con las sanciones impuestas por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 925 del índice de la LXV Legislatura.-----  
-----19) Oficio número TEEO/SG/A/10307/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente número JDCI/112/2022; mediante el cual requiere a efecto de que en el ámbito de las competencias se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en estima de ella lesionan su derecho de ejercicio del cargo y que constituyeron actos de violencia política por su condición de ser mujer. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----  
-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanos de la Comunidad de San José Ayuquila, solicitan recobrar la práctica de usos y costumbres en dicho Municipio. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-----21) Oficio número SMO/UJ/241/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 414, mediante el cual la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen las acciones e implementen políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres por razones de género. asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se investigue con celeridad todos los casos de feminicidios que han ocurrido en el estado de Oaxaca, y se judicialicen todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 414 de la LXV Legislatura.----- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Enseguida, la Comisión mencionada hace entrega de un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso nacional de oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic, Nayarit.----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el último párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, II, apartado A, del artículo 25, la fracción V del artículo 33 y la fracción I del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----  
VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 42 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; y por lo que respecta a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Administración Pública.-----  
VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo 20 y el décimo primer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman el primer y segundo párrafo, las fracciones II, IV, V y VII, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 49 Bis de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública.-----  
IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, Alejandro Avilés Álvarez, Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Eva Diego Cruz, Samuel Gurrión Matías, Horacio Sosa Villavicencio, Ysabel Martina Herrera Molina y Mariana Benítez Tiburcio. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del Título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado “De las modalidades de la violencia sexual”, los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa los Diputados y Diputadas siguientes: Melina Hernández Sosa, Concepción Rueda Gómez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Alejandro Avilés Álvarez y Minerva Leonor López Calderón. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y por lo que respecta a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.- - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 27 y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 85 y 86, se adiciona un segundo párrafo al artículo 86, recorriendo el subsecuente, se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 65 Bis y se modifica la denominación del Capítulo VII del Título Tercero, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca el día 07 de agosto de cada año como “Día de la y el Periodista Oaxaqueño”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se emite la Convocatoria para la entrega del reconocimiento público al mérito periodístico “Ricardo Flores Magón”, que se otorgará de forma anual a las y los profesionales de la comunicación que se distinguen en el ejercicio de su labor por sus contribuciones para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la buena administración pública en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, VIII y IX del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.----- XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice la donación de productos petrolíferos (Diesel) a los municipios afectados por las tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline y, estos su vez, puedan rehabilitar sus caminos rurales, cosecheros, estatales y federales a través de maquinaria propia, rentada o dada en comodato: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- XXII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informen a las comunidades y localidades que integran su municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. - - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, instruya al personal correspondiente, para que de manera pronta e imparcial, se resuelvan a la brevedad, las carpetas de investigación relacionadas con el tema de despojos inmobiliarios, respetando el derecho procesal de las partes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que impulse políticas y estrategias eficaces que fortalezcan los programas de adiestramiento, capacitación y profesionalización de los elementos de las policías municipales; se exhorta también al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Maestro José Manuel Vera Salinas, para que se coordine con los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno e implemente políticas y lineamientos estratégicos que fortalezcan el desempeño institucional en materia de seguridad, ante hechos lamentables como los ocurridos en los municipios de Santa María Huatulco, Salina Cruz y Santa Catarina Juquila, donde han fallecido tres personas en cárceles municipales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), a efecto de que de manera inmediata haga entrega de los recursos autorizados a los beneficiarios de los programas que opera dicha dependencia, antes de la entrega-recepción de la presente administración: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, para que a través de la Comisaría de Vialidad de dicho Ayuntamiento, se abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, así también se prohíba a la Policía Municipal el uso de capuchas pues no forman parte del uniforme reglamentario, de conformidad con el artículo 57 fracciones VI y XXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Guardia Nacional, con el fin de resguardar e implementar acciones de seguridad de manera coordinada entre los órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos de los 417 municipios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que se rigen por sistemas normativos internos, próximos a celebrar elecciones para elegir a sus autoridades municipales, en especial caso en Santos Reyes Nopala y Santiago Yaitepec Juquila, Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la presidencia de la Mesa Directiva para generar un protocolo de actuación apegado a derechos humanos por parte del personal de seguridad a efecto de generar condiciones de concertación en caso de bloqueo y/o cierres, así mismo a la Junta de Coordinación Política, para instalar cámaras de video vigilancia en las entradas del Congreso a fin de transparentar la actuación ante este tipo de eventos y registrar probables actos que puedan ser calificados como agresiones en contra de la ciudadanía en general: se acusa de recibida la proposición y se turna Junta de Coordinación Política .-----  
-- XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública: de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera conjunta e inmediata implemente protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 25 de Salina Cruz: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la Secretaría de Educación Pública Federal para el Ciclo Escolar 2022-2023 en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.---- XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el Estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud para que dispongan de lo necesario para garantizar de inmediato el acceso a la interrupción del embarazo en condiciones óptimas en todo el Estado, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer la coordinación necesaria con la Federación para establecer mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la acción ilegítima de grupos de poder que actúan fuera de la Ley para coaccionar, mediante el dinero o la violencia, la decisión de las asambleas comunitarias en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

procesos electorales que se realizan este año para la renovación de ayuntamientos; asimismo se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que a la hora de validar las elecciones municipales de este año, tome en cuenta la presencia de grupos ilegales que de manera ilegítima buscan determinar la decisión de las asambleas comunitarias, y garantice de manera efectiva el derecho de los pueblos indígenas a elegir de manera libre a sus propias autoridades: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - - XXXV.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta, en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintiséis votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En este momento, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente de la iniciativa que le dio origen al dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto. Enseguida, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el octavo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el noveno dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), y nuevamente, a petición de la Diputada Adriana Altamirano Rosales la Diputada Presidenta pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el décimo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el décimo primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Licenciado Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del décimo segundo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor. Por lo que corresponde al décimo tercer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Por lo que respecta al último dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta del último dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, radicados en el índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; enseguida se le concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Posteriormente, una vez que la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, participan en la discusión las y los Diputados siguientes: Concepción Rueda Gómez Nancy Natalia Benítez Zárate María Luisa Matus Fuentes Melina Hernández Sosa Mariana Benítez Tiburcio Yesenia Nolasco Ramírez Horacio Sosa Villavicencio Haydeé Irma Reyes Soto Freddy Gil Pineda Gopar Adriana Altamirano Rosales César David Mateos Benítez Dennis García Gutiérrez. En este instante, la Diputada Presidenta pregunta si el asunto se encuentra suficientemente discutido, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). Acto seguido, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en este instante, algunos Diputados solicitan que se realice la votación con el Sistema Electrónico de Vocación; en respuesta, se les informa que las condiciones técnicas no lo permiten y que la votación se realizará a mano alzada. En consecuencia, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, solicita a quienes estén en contra de aprobar el Dictamen se sirvan manifestarlo levantando la mano (catorce Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y catorce votos en contra. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas la áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los primeros dos dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, la Diputada Presidenta informa que para su aprobación se necesita de la aprobación de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, párrafo quinto, y artículo 65, numeral e, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. Enseguida, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (quince Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (trece Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron quince votos a favor y trece votos en contra. Por lo que en virtud de la votación obtenida, con fundamento en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta somete a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

consideración del Pleno si se acepta devolver el dictamen a la Comisión Dictaminadora para la elaboración de uno nuevo. En este momento el Diputado Luis Alfonso Silva Romo menciona que una vez desechado el dictamen se debe de remitir a la Secretaría General de Gobierno; en respuesta la Diputada Presidenta dice que de conformidad con el artículo 126 del ordenamiento antes mencionado, la Comisión dictaminadora deberá actual de conformidad con lo que corresponde. Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén a favor de aceptar devolver el dictamen a la comisión dictaminadora se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (quince Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron seis votos a favor y quince votos en contra. En vista de la votación obtenida, se desecha el dictamen antes mencionado; en consecuencia, se archiva como asunto total y definitivamente concluido. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (diez Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron diez votos a favor y diecinueve votos en contra. En virtud de la votación obtenida, con fundamento en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se acepta devolver el dictamen referido a la Comisión Dictaminadora para la elaboración de uno nuevo. En consecuencia, pide a las Diputadas y Diputados que estén a favor de aceptar devolver el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

a la comisión dictaminadora se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra. En vista de la votación obtenida, se aprueba que se devuelva a la Comisión dictaminadora. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado y ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “Heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, solicita y hace el uso de la palabra la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante de la Comisión dictaminadora. Acto siguiente, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, al efecto se le concede el uso de la palabra la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez para felicitar a dicho municipio. Acto siguiente, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto al único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la comisión dictaminadora. Acto seguido, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sancione en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII y IX: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el octavo dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el noveno dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o placas de su automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - - XXXVI.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 205 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que atreves de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado dé seguimiento al programa Fertilizantes del Bienestar 2022 y evalúe los impactos del uso de los fertilizantes en el territorio Oaxaqueño. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el día veinte de cada mes, como “DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA”. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los Titulares de las Secretarías de Cultura y Artes de Oaxaca, de Economía, de Turismo y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus páginas electrónicas oficiales y redes sociales, promocionen y difundan los mercados de artesanías, tianguis, colectivos y cooperativas, que expenden textiles, ropa típica y en general toda producción artesanal estatal. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 582 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este Acuerdo en virtud que ha quedado sin materia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de estudio. COMISIONES PERMANENTES UNIDADES DE HACIENDA; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente 585 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y 11 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; con base en los de los considerados de este Acuerdo. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 326, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma el artículo 42 fracción XXXIII letra a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 42 Fracción XXXIII letra a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano De Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 155, se adiciona un párrafo a la fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de forma coordinada con las autoridades educativas del nivel de educación preescolar y primaria en el estado, lleven a cabo campañas de salud bucal durante el ciclo escolar 2022-2023, para fomentar hábitos de higiene bucal adecuados y se garantice que las niñas y niños cuenten de manera gratuita con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de salud, como una forma efectiva de promover la salud bucodental de niñas y niños en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, intensifiquen las campañas de fumigación para la prevención y control del vector transmisor del dengue, zika y chikunguya ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a las Zonas Metropolitanas del estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos, se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen en dichos espacios letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones, de conformidad con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado, continúen con la integración y capacitación de los Comités Ciudadanos o también denominados Comités de Contraloría Social, para contribuir con el mejoramiento y vigilancia de los servicios de los Centros y Casas de Salud en todos los municipios del estado de Oaxaca, lo anterior, para garantizar que los recursos públicos se apliquen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización del Avance de la Cuenta Pública Estatal Primero y Segundo Trimestre 2022, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo se instruye al Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promueva ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. - - - - - XXXVII.- En relación a la ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos: 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que el Pleno se encuentra en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación Permanente. Por ello la Diputada Presidenta informa que dicha elección se realizará mediante cédulas; al efecto, solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y solicita a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. A continuación, la Secretaría procede a llamar a las Diputadas y Diputados; quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su voto. Efectuada la votación, la Diputada Presidenta pregunta si falta alguna Diputada o Diputado presente por depositar su voto, en consecuencia la Diputada Adriana Altamirano Rosales y el Diputado Sesul Bolaños López pasan a depositar su voto. Enseguida, se solicita a las Secretarías Haydeé Irma Reyes Soto e Ysabel Martina Herrera Molina realizar el cómputo debido e informar el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz informa que hay treinta cédulas a favor de las Diputadas y Diputado siguientes: Presidenta Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate; Vicepresidenta Diputada María Luisa Matus Fuentes; Secretaria Diputada Rosalinda López García; Secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón; Secretario Diputado Luis Alberto Sosa Castillo; Suplentes: Diputada Eva Diego Cruz y Diputada Xóchitl Jasmín Velázquez Vásquez. A petición del Diputado Horacio Sosa Villavicencio se informa que una cédula fue presentada con una propuesta diferente a la mencionada. A continuación, en vista de la votación obtenida, la Diputada Presidenta declara que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes: Presidenta Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate; Vicepresidenta Diputada María Luisa Matus Fuentes; Secretaria Diputada Rosalinda López García; Secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón; Secretario Diputado Luis Alberto Sosa Castillo; Suplentes: Diputada Eva Diego Cruz y Diputada Xóchitl Jasmín Velázquez Vásquez. Por tanto, ordena comunicar lo anterior a las autoridades Federales, Estatales y Municipales para los efectos correspondientes. - - - - - XXXVIII.- En Asuntos Generales la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez exhorta al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, para que no se olvide de la Secundaria General “Guadalupe Victoria”, perteneciente a Magdalena Tequisistlán, Oaxaca, y que por ese motivo los padres de familia mantienen un bloqueo carretero en ese lugar. En otro tema pide al Fiscal General la investigación con perspectiva de género para el esclarecimiento y justicia para la Doctora Jasibhe Natalie Díaz Morales, quien presuntamente fue golpeada y perseguida por un sujeto, ya identificado, y que posteriormente fue atropellada lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

causó su muerte, esto en el Istmo de Tehuantepec. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio agradece a sus homólogos por este periodo ordinario de sesiones, menciona que presentó iniciativas, pero que no fueron aprobados. En otro tema, dice que es importante mandar a comparecer a diversos funcionarios de la administración estatal, si es posible en un periodo extraordinario, para que rindan cuentas. El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar exhorta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política para que se pueda arreglar el sistema electrónico, ya que presenta constantes fallas. La Diputada Adriana Altamirano Rosales menciona que envió a la Secretaría de Servicios Parlamentarios un oficio para solicitar que se implemente el sistema electrónico de votación y con ello darle certeza a las votaciones. La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto menciona el tema de la crisis de la basura, pide a sus homólogos que tengan relación con el territorio de Valles Centrales para involucrarse en el tema. En otro tema, agradece a las y los Diputados, a las demás integrantes de la Mesa Directiva, por el trabajo realizado. La Diputada Melina Hernández Sosa solicita a las y los legisladores apoyo para el joven boxeador Raúl Herrera Aguilar, Campeón Nacional de boxeo Amateur; que se le apoye con el boleto a España y sus gastos. Por último, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo felicita y reconoce a las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los Diputados por el trabajo realizado en este año y que vendrá un año de grandes avances con el comienzo del gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz. - - - - -  
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo viernes treinta de septiembre del año en curso, a las once horas, a sesión de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

**DIPUTADA PRESIDENTA**

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

**DIPUTADA SECRETARIA**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

**DIPUTADA SECRETARIA**

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

**DIPUTADA SECRETARIA**

**“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**